

OJ1682614

CLASE 8.ª



EL GRUPO CONSOLIDADO CATALANA OCCIDENTE

El Grupo Consolidado Catalana Occidente, en adelante el Grupo, está formado principalmente por un conjunto de sociedades vinculadas directa e indirectamente con la actividad aseguradora.

La sociedad dominante, Grupo Catalana Occidente S.A., administra y gestiona directa o indirectamente la totalidad de las participaciones de las distintas sociedades que lo constituyen. Las acciones de esta entidad cotizan en el mercado continuo de la bolsa de Madrid.

Durante el ejercicio 2008 se ha ultimado una reestructuración de las participaciones accionariales en Atradius y Crédito y Caución, en virtud de la cual Grupo Catalana Occidente ha pasado a controlar el 70,34% de la sociedad holding Grupo Crédito y Caución, S.L., titular a su vez del 64,23% de Atradius N.V., que después de esta reestructuración ha pasado a ser titular del 100% de Crédito y Caución. De esta manera, el Grupo dispone del control político de Atradius N.V. y sus sociedades vinculadas, manteniendo una participación económica sobre las mismas del 45,18%.

Mediante esta operación, el Grupo adquiere una dimensión internacional, ya que al disponer de la red de entidades que conforman el Grupo Atradius consigue estar presente en más de 42 países. Asimismo, convierte al Grupo en el segundo operador mundial del seguro de crédito comercial, con una cuota de mercado del 30%.

Por otra parte, durante el segundo trimestre del ejercicio se incorporó al perímetro de consolidación del Grupo, por puesta en equivalencia, la gestora de fondos Gesiuris, con una participación del 26,12%. Esta sociedad realiza una función similar a la de Seguros Bilbao Fondos, al gestionar también fondos de inversión suscritos por los clientes del Grupo.

En el siguiente cuadro se reflejan las distintas sociedades que, a cierre de ejercicio, configuran el perímetro de consolidación del Grupo Catalana Occidente con indicación de la participación total que el Grupo tiene en cada una de ellas y de la actividad que realizan. Este perímetro de consolidación es el que se ha utilizado para la confección de las presentes cuentas anuales.

GRUPO CATALANA OCCIDENTE			
Sociedad Dominante			
Seguros Catalana Occidente 100%	Tecniaseguros 100%	Menéndez Pidal SICAV 100%	Siemens SA 60%
Demip 100%	Fininvest ALE 100%	Capitalinvest 54,63%	
Norinseguros 99,79%	S. O. P. S. 99,72%	Capitalinvest 54,63%	
Crédito y Caución 78,20%	Fininvest Vida 99,72%	Capitalinvest 54,63%	
Caución 100,00%	Fininvest Talemart 99,72%	Capitalinvest 70,34%	
Seguros Bilbao 99,72%	Go Capital Ag. Valencia 100%		
Atradius NV 64,23%	Grupo Catalana Occidente Seguros 100,00%		
	Fininvest ALE 100,00%		
	Demip Seguros y Gestión Económica S.L. 100,00%		
	Asitur Asistencia 28,54%	Hercasol Sicav 37,99%	Baqueira Beret 49,49%
	Calboquer 20,00%	Impisa Dos Sicav 25,48%	
		Gesiuris 26,12%	
SOCIEDADES DE SEGUROS	SOCIEDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGUROS	SOCIEDADES DE INVERSIÓN	SOCIEDADES DIVERSAS

□ Sociedades consolidadas por "integración global"

■ Sociedades consolidadas por el método de la participación "puesta en equivalencia"

SÍNTESIS DEL EJERCICIO Y DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS

El ejercicio 2008 ha estado marcado por dos importantes cambios, uno de orden externo y el otro como consecuencia de cambios en la estructura interna del Grupo.

En el orden externo, el ciclo de bonanza económica que España venía manteniendo desde mediados de los 90 se ha visto truncado paralela y simultáneamente tanto por una crisis financiera y de confianza de los agentes económicos como de una fuerte desaceleración económica manifestada, entre otras, en una reducción de la renta disponible y en un incremento de la tasa de desempleo. Dicho cambio de ciclo ha afectado, como no podía ser de otra manera, a los crecimientos de negocio del sector asegurador.

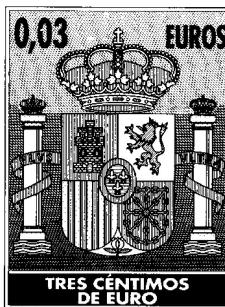
En este contexto el Grupo, en el mercado español, ha sabido mantener un crecimiento acorde a la media del sector, tanto en Seguros Generales como en Vida. El comportamiento de nuestro negocio tradicional no se ha visto perjudicado por el entorno económico, gracias al mantenimiento de unos ratios de siniestralidad históricamente bajos, y a una contención de los gastos, con unos incrementos en línea con los registrados en el IPC.

Por otra parte, la incorporación plena de Atradius al Grupo ha supuesto un importante salto cuantitativo en volumen de negocio y presencia internacional. Como contrapartida, el incremento del peso relativo en el seguro de crédito comercial nos ha hecho más sensibles a la evolución del ciclo económico, aunque menos correlacionado que en ejercicios anteriores con el mercado español. Por lo tanto, y en consonancia con la actual situación económica, el resultado consolidado se ha visto afectado. El impacto del resultado del ramo de crédito en el resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante se reduce considerablemente, ya que, al limitarse nuestra participación económica en Atradius al 45,18%, los resultados obtenidos en este negocio se trasladan en su mayoría a los socios externos. Pese a esta situación coyuntural, seguimos considerando que, una vez la economía vuelva a recuperar su senda de crecimiento, la rentabilidad de este negocio compensará las pérdidas registradas en este ejercicio.

En las actuales circunstancias es importante remarcar la política de prudencia con que se están gestionando nuestros activos, con baja exposición a la renta variable, importante posicionamiento en renta fija gubernamental y un análisis constante de la calidad crediticia de la renta fija corporativa. Dichas políticas de inversión conservadoras, así como la capitalización de los beneficios obtenidos, nos permite contar en la actualidad con una situación de solvencia muy superior a la media del sector.

Las directrices para el 2009 dan continuidad, con matices y novedades, a las del 2008, dentro de un marco estratégico de rentabilidad, solvencia y crecimiento, implementándose siempre con criterios de eficacia y eficiencia. Se buscará el crecimiento interno tanto a través del continuo desarrollo de nuestra red de agentes como de la retención de nuestros actuales clientes. Para ello, pondremos a disposición de la red comercial tanto herramientas de gestión comercial innovadoras, como productos que constantemente se están adaptando a las necesidades concretas de nuestro clientes. La rentabilidad se ha potenciado por incrementos de facturación, especialmente en los productos que nos aporten mayor valor añadido, manteniéndose la política de rigurosos principios técnicos que ha permitido el actual nivel de márgenes técnicos, explotándose las sinergias que se derivan de compartir los recursos entre las distintas sociedades del Grupo.

En el negocio de crédito comercial, desde Junio de 2007 y a lo largo del ejercicio 2008, se han venido introduciendo medidas para contrarrestar el efecto que el incremento de la morosidad tiene en los resultados del ramo, focalizadas por una parte en la reducción selectiva de nuestra exposición en los países y sectores más sensibles a la actual situación económica, y por otra parte al precio del seguro que se ha ido ajustando al riesgo asumido en cada momento.



0J1682615

CLASE 8.ª



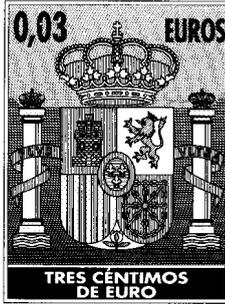
DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS		2004	2005	2006	2007	2008	% Var. 08-07
A INGRESOS							
- POR PRIMAS	MM. €	1.730	1.862	1.936	2.036	3.231	58,7
- INGRESOS POR SERVICIOS	MM. €	32	35	38	42	225	432,9
TOTAL VOLUMEN DE NEGOCIO	MM. €	1.762	1.897	1.974	2.078	3.457	66,3
- POR RENDIMIENTO DE INVERSIONES	MM. €	253	261	345	406	398	-1,8
TOTAL INGRESOS	MM. €	2.015	2.158	2.319	2.484	3.855	55,2
B RECURSOS PERMANENTES							
- CAPITAL SOCIAL	MM. €	36	36	36	36	36	0,0
- RESERVAS PATRIMONIALES Y AJUSTES POR VALORACIÓN	MM. €	485	950	1.307	1.498	1.457	-2,8
- PASIVOS SUBORDINADOS	MM. €					116	
TOTAL RECURSOS PERMANENTES	MM. €	521	986	1.343	1.534	1.609	4,9
C TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	MM. €	4.399	4.613	4.864	5.046	7.251	43,7
D TOTAL RECURSOS PERMANENTES Y PROVISIONES TÉCNICAS	MM. €	4.920	5.599	6.207	6.580	8.860	34,7
E PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	MM. €	979	1.246	1.667	1.976	2.029	2,7
F TOTAL FONDOS ADMINISTRADOS	MM. €	5.322	5.951	6.777	7.293	7.793	6,9
G RESULTADO CONSOLIDADO							
RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	MM. €	127,5	175,5	249,5	291,4	2,8	
ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	MM. €	23,9	37,9	58,1	56,7	-101,6	
ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	MM. €	103,6	137,6	191,4	234,7	104,4	-55,5
H DATOS POR ACCIÓN							
BENEFICIO ATRIBUIDO	€	0,86	1,15	1,59	1,96	0,87	-55,5
DIVIDENDO POR ACCIÓN	€	0,22	0,29	0,40	0,48	0,51	5,7
PAY-OUT	%	25,9	25,4	25,2	24,5	58,3	137,5

En el anterior se han incorporado los datos de los ejercicios 2004 a 2008 calculados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF's).

Para la elaboración de la información contenida en este Informe de Gestión, de acuerdo con lo que se indica en el apartado relativo a la aplicación de las NIIF's, se han tenido en cuenta las normas aprobadas en cada uno de los cierres anuales de los ejercicios 2004, 2005, 2006 2007 y 2008. Ello implica que para los datos relativos al cierre del ejercicio 2004 no se han considerado las NIIF's 32 y 39, relativas a la valoración de activos.



CLASE 8.ª
8.ª CLASE



0J1682616

**GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Gestión Consolidado

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

Presidente	D. José M ^a Serra Farré
Vicepresidente	D. Alberto Thiebaut Oliveira
Vocales	D. Mariano Bach Portabella D. Jorge Enrich Izard D. Federico Halpern Blasco D. Jesús Serra Farré D. José Valero Feliu Gestión de Activos y Valores, S.L. Inversiones Giró Godó, S.L. New Grange Holding España, S.L. Olandor, S.L. Sercalsegur, S.L. Villasa, S.L.
Consejero Secretario	D. Francisco José Arregui Laborda
Vicesecretario no Consejero	D. Félix Miguel Barrado Gutiérrez

● Órganos delegados del Consejo de Administración

Comité de Auditoría

Presidente	Gestión de Activos y Valores, S.L.
Miembros	D. Alberto Thiebaut Oliveira D. Federico Halpern Blasco Villasa, S.L.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Presidente	D. Alberto Thiebaut Oliveira
Miembros	D. Jorge Enrich Izard Gestión de Activos y Valores, S.L. Villasa, S.L.

Actúa como Secretario de ambos, el Secretario del Consejo de Administración.



0J1682617

CLASE 8.ª

EVOLUCIÓN COMERCIAL

INGRESOS

Los ingresos por todos los conceptos del Grupo han ascendido a 3.854,9 millones de euros, correspondiendo 3.231,1 millones a primas, 225,4 millones a ingresos por servicios y 398,4 a rendimientos de inversiones, con un incremento, en su conjunto, del 55,2% sobre el cierre del ejercicio anterior.

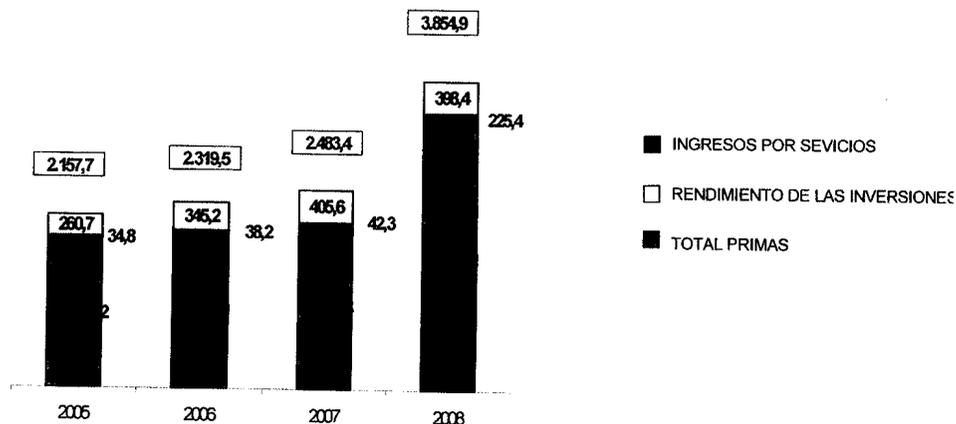
Este importante crecimiento de los ingresos es consecuencia de la inclusión tanto de la facturación como de los ingresos por servicios de Atradius NV, que aporta 1.032,8 millones de euros de facturación en el ramo de crédito comercial y 169,9 millones de euros de ingresos por servicios.

Del conjunto de los restantes ramos, destacan la buena evolución que han tenido los seguros de Vida, con un crecimiento global del 12,4% y el de los seguros Multirriesgos con un incremento del 4,1%.

La integración del Grupo Atradius introduce la necesidad de contemplar otros conceptos de ingresos distintos de las primas de seguros, en concreto las "cheking fees" de crédito comercial asociadas a la suscripción de solicitudes de límite de crédito y los servicios por recobros. Estos ingresos por servicios han alcanzado la cifra de 225,4 millones de euros, lo que supone cuadruplicar las cifras del ejercicio anterior.

(cifras en millones de euros)

Ramos	2005	2006	2007	2008	Dif. 08-07	% Var 08-07
Multirriesgos	324,2	346,9	352,3	366,6	14,3	4,1
Crédito Comercial	361,0	377,1	422,3	1.540,7	1.118,4	264,8
Diversos	240,1	258,4	272,7	273,9	1,2	0,4
Autos	448,2	445,9	445,6	439,9	-5,7	-1,3
Total Seguros Generales	1.373,5	1.428,3	1.492,9	2.621,1	1.128,2	75,6
Total Vida	488,7	507,8	542,6	610,0	67,4	12,4
TOTAL PRIMAS	1.862,2	1.936,1	2.035,5	3.231,1	1.195,6	58,7
Ingresos por servicios	34,8	38,2	42,3	225,4	183,1	432,9
TOTAL VOLUMEN DE NEGOCIO	1.897,0	1.974,3	2.077,8	3.456,5	1.378,7	66,4
Rendimiento de las inversiones	260,7	345,2	405,6	398,4	-7,2	-1,8
TOTAL INGRESOS	2.157,7	2.319,5	2.483,4	3.854,9	1.371,5	55,2
Aportaciones a Planes de Pensiones	60,9	69,6	80,9	76,7		
Aportaciones a Fondos de Inversión	15,2	25,7	20,9	-18,7		



COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

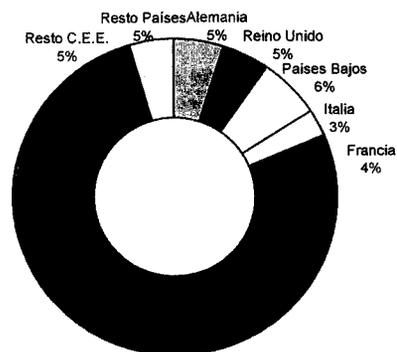
Consecuentemente con la incorporación del Grupo Atradius, la composición de la cartera por ramos se ha visto sustancialmente modificada. Así el ramo de crédito comercial, con un 47,7%, pasa a ser el de mayor peso específico, viéndose disminuido el peso del resto de ramos. Teniendo en cuenta que la participación económica en el seguro de crédito es del 45,18% del negocio atribuido, el peso corregido del ramo se sitúa en el 29,2%.

Ramos					Composición corregida
	2005	2006	2007	2008	2008
Multirriesgos	17,4	17,9	17,3	11,3	15,4
Crédito Comercial	19,4	19,5	20,7	47,7	29,2
Diversos	12,9	13,4	13,4	8,5	11,5
Autos	24,1	23,0	21,9	13,6	18,4
Vida	26,2	26,2	26,7	18,9	25,6
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

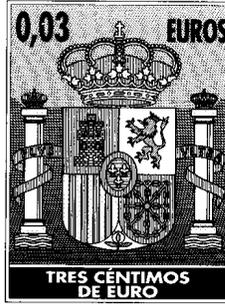
La incorporación del Grupo Atradius amplía la actividad del Grupo al ámbito internacional, teniendo una presencia en más de 40 países, y con una alta concentración, del 95,5% del negocio, en los países comunitarios, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Volumen de Negocios por países	2008
Alemania	4,9
Reino Unido	4,7
Países Bajos	6,1
Italia	3,0
Francia	3,7
España	67,7
Resto C.E.E.	5,4
TOTAL C.E.E.	95,5
Resto Países	4,5
TOTAL VOLUMEN DE NEGOCIO	100,0



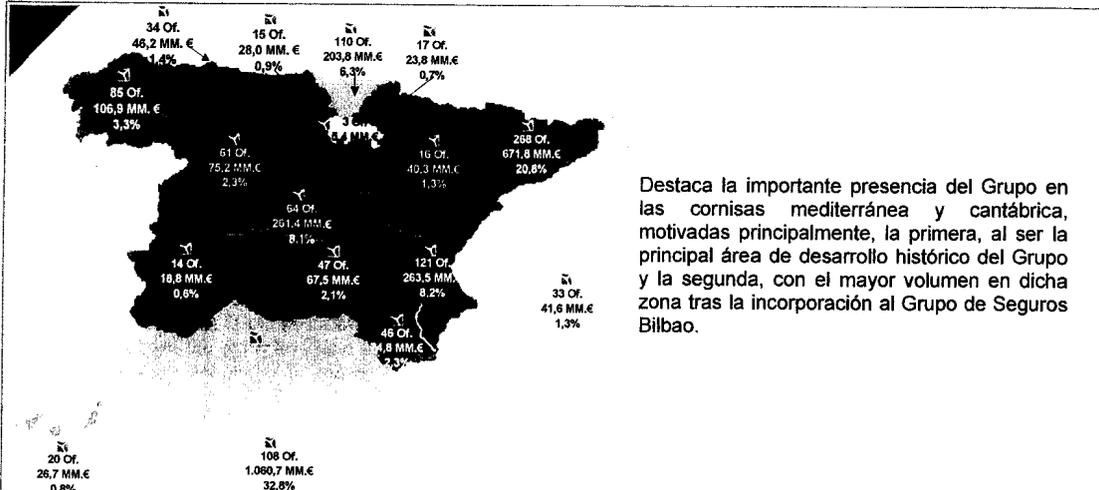
El Grupo Catalana Occidente en su negocio tradicional dispone de una amplia cobertura del territorio nacional, con un total de 1.085 oficinas al cierre del ejercicio 2008.

En el siguiente mapa, se muestra la distribución del número de oficinas, las primas facturadas y la cuota que representa el volumen de negocio para cada comunidad autónoma respecto del total nacional.



OJ1682618

CLASE 8.ª



Destaca la importante presencia del Grupo en las cornisas mediterránea y cantábrica, motivadas principalmente, la primera, al ser la principal área de desarrollo histórico del Grupo y la segunda, con el mayor volumen en dicha zona tras la incorporación al Grupo de Seguros Bilbao.

RED DE DISTRIBUCIÓN – AGENTES

El Grupo, para su negocio tradicional, distribuye sus productos principalmente a través de su red profesional de agentes de Seguros exclusivos a plena dedicación, que cuentan con soporte tecnológico, recursos de formación continuada y supervisión, a través de la estructura de sucursales en el territorio.

En este ejercicio cabe destacar el éxito conseguido en el desarrollo de un plan de relevo generacional para dar continuidad a las oficinas con necesidades de sucesión, que seguirá implementándose, vistos sus resultados, en próximos ejercicios.

Otra área de actuación clave tanto del anterior como del presente ejercicio ha sido la adaptación a la nueva Ley de Mediación, que pese a reducir el número de efectivos del canal de agentes tradicionales, ha permitido detectar, formar y profesionalizar a los agentes que pasan a trabajar de manera exclusiva con el Grupo. Dicha actuación permite blindar nuestra actual red comercial frente a la competencia.

Finalmente, y como en ejercicios anteriores, se ha seguido potenciando la captación y capacitación de nuevos agentes exclusivos a plena dedicación, facilitándoles una carrera profesional dentro del Grupo.

El Grupo también distribuye sus productos a través de otros agentes exclusivos con dedicación a tiempo parcial (agentes tradicionales), del canal corredores y de otras redes específicas adaptadas a productos o ámbitos geográficos determinados.

En el seguro de crédito, nuestros productos se distribuyen básicamente a través de agentes, brokers, distribución directa o a través de partners y alianzas estratégicas, que nos permiten tener una fuerte presencia a escala mundial.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de la red comercial por canales y su evolución respecto a ejercicios anteriores.

CANALES DE DISTRIBUCIÓN			2005	2006	2007	2008
			Nº AGENTES	Nº AGENTES	Nº AGENTES	Nº AGENTES
Agentes Exclusivos	A plena dedicación	Con oficina	694	715	733	752
		Sin oficina	1.296	1.662	1.304	1.398
	Dedicación a tiempo parcial (Tradicionales)		3.437	4.791	4.369	3.960
			5.427	7.168	6.406	6.110
Corredores			2.004	2.633	2.917	2.920
Redes Específicas			3.831	2.606	2.499	2.641
Red de Agentes y Corredores de Seguro de crédito			450	450	655	2.936
Resto de Mediadores			8.314	8.006	7.155	6.423
TOTAL AGENTES			20.026	20.863	19.632	21.030

RESULTADO DEL EJERCICIO Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN

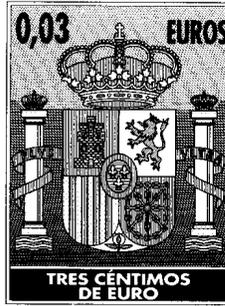
RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado Atribuido a la Sociedad Dominante se ha situado en 104,4 millones de euros.

Si bien el resultado atribuido es comparable con el del ejercicio anterior, la inclusión de Atradius en el perímetro de consolidación por integración global supone la incorporación del resultado de esta entidad al resultado técnico del grupo y el reconocimiento posterior del resultado de este negocio a los socios externos por la participación que en el negocio mantienen. (Grupo Catalana Occidente mantiene el 45,18% y, por lo tanto, los socios externos mantienen el 54,82%).

En el siguiente cuadro se detallan los principales conceptos de la Cuenta de Resultados de forma comparativa con los ejercicios precedentes.

CUENTA DE RESULTADOS	(cifras en millones de euros)					% Var.
	2005	2006	2007	2008	08-07	
Primas	1.862,2	1.936,1	2.035,5	3.231,1	58,7	
Primas adquiridas	1.863,8	1.915,0	2.021,6	3.209,5	58,8	
Coste técnico	1.427,1	1.482,1	1.576,7	2.799,9	77,6	
RESULTADO TÉCNICO	426,7	432,9	444,9	409,6	-7,9	
%s/ Primas adquiridas	23,0%	22,6%	22,0%	12,8%		
Gastos	256,2	264,1	265,5	511,3	92,6	
%s/ Primas adquiridas	13,8%	13,8%	13,1%	15,9%		
RESULTADO TÉCNICO DESPUÉS DE GASTOS	170,5	168,8	179,4	-101,7	-166,7	
%s/ Primas adquiridas	9,2%	8,8%	8,9%	-3,2%		
RESULTADO FINANCIERO (*)	62,4	136,5	196,0	127,2	-35,1	
%s/ Primas adquiridas	4,0%	7,1%	9,7%	4,0%		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	232,9	304,3	375,4	25,5	-93,2	
%s/ Primas adquiridas	12,6%	15,9%	18,6%	0,8%		
Impuesto Sociedades	57,4	54,8	84,0	22,7	-73,0	
%s/ Primas adquiridas	3,1%	2,9%	4,2%	0,7%		
RESULTADO CONSOLIDADO						
Resultado después de impuestos	175,5	249,5	291,4	2,8		
Atribuido a socios externos	37,9	53,1	56,7	-101,6		
Atribuido a la sociedad dominante	137,6	191,4	234,7	104,4	-55,5	
%s/ Primas adquiridas	7,4%	10,0%	11,6%	3,3%		



0J1682619

CLASE 8.^a

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

El Beneficio Neto Individual de la sociedad Grupo Catalana Occidente S.A. ha ascendido a 227,6 millones de euros.

Se propone a la Junta General el siguiente reparto:

A dividendos	60.876.000 €
A reservas	166.772.896 €
TOTAL	227.648.896 €

RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Grupo Catalana Occidente S.A. ha distribuido, en los meses de julio y octubre del 2008 y febrero del 2009, un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 de 0,1001 euros por acción cada uno de ellos, por un importe total en conjunto de 36.036.000 euros.

El Consejo de Administración tiene previsto proponer a la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo total con cargo a los resultados del ejercicio 2008 de 0,5073 euros por acción, con un incremento del 5,69% respecto de los 0,4800 euros por acción repartido en el ejercicio anterior. El dividendo complementario de un importe total de 24.840.000 euros, es decir, 0,2070 euros por acción, será satisfecho en el mes de mayo.

		Dividendos Pagados	% Incr.
Julio 2008	1º Dividendo a cuenta Resultados 2008	0,1001 €	
Octubre 2008	2º Dividendo a cuenta Resultados 2008	0,1001 €	
Febrero 2009	3º Dividendo a cuenta Resultados 2008	0,1001 €	
Mayo 2009	4º Dividendo complementario Resultados 2008	0,2070 €	
TOTAL		0,5073 €	5,69%
DIVIDENDO TOTAL		60.876.000 €	

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

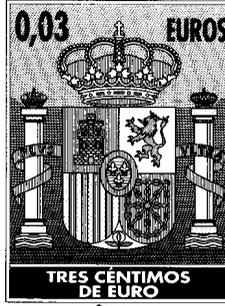
Por áreas de actividad, destaca el buen comportamiento del negocio tradicional del Grupo. El Resultado Técnico Ordinario ha alcanzado los 144,1 millones de euros, un 5,4% superior al ejercicio anterior. Incluyendo los rendimientos de inversiones y el efecto impositivo, el Resultado Ordinario del Negocio Tradicional se sitúa en 162,6 millones de euros, que respecto a los 147,8 millones del ejercicio anterior supone un incremento del 10,0%.

En el ramo de Crédito Comercial, la fuerte desaceleración de la economía y la situación actual de los mercados financieros, especialmente en España, está afectando a la liquidez de las empresas que están sufriendo restricciones crediticias y un endurecimiento generalizado de las condiciones de financiación. Esta situación provoca un aumento de la morosidad, que se traduce en un incremento del coste técnico, como consecuencia del aumento de los siniestros declarados y pagados y del imprescindible refuerzo de las provisiones necesarias para hacer frente a los pagos futuros de los riesgos en curso. Todo ello ha provocado unas pérdidas en este negocio de 172,7 millones de euros.

Finalmente, como resultados no recurrentes netos de impuestos se han considerado, además de los beneficios netos por realización de inversiones por importe de 5,7 mill. euros, los producidos por la liberación de la provisión fiscal constituida en su día por la entidad Catoc Sicav., de 9,7 mill. euros y 11,5 mill. de euros consecuencia de la desdotación de la provisión matemática, por aplicación del tipo de intereses de descuento diferido por la DGS. También se han considerado pérdidas por deterioro de valor, básicamente en activos de Lehman Bros., por importe de 14,8 mill. Euros.

En los siguientes cuadros se puede observar el detalle de los distintos conceptos que forman la cuenta de resultados, comparativamente con los ejercicios anteriores, así como la evolución del ratio combinado (que representa la relación entre las primas adquiridas y el conjunto de gastos, comisiones y coste técnico).

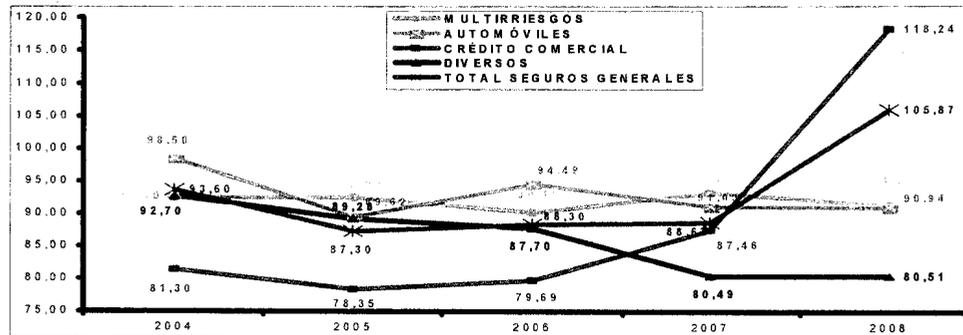
Resultados CONSOLIDADOS	2005	2006	2007	2008	% Inc.
Resultado Técnico Ramos d/Gtos					
Multirriesgos	23,6	33,2	24,0	31,2	29,9
Diversos	25,2	30,9	52,1	53,3	2,4
Automóviles	47,7	24,7	40,1	40,4	0,8
Vida	10,3	11,0	20,5	19,1	-6,8
Total Resultado Técnico Ordinario d/Gtos	106,8	99,8	136,7	144,1	5,4
Rendimiento de Inversiones y Cuenta No Tecnica	51,5	53,5	65,5	73,5	12,3
Total Resultado Tecnico / Financiero Ordinario	158,3	153,3	202,2	217,6	7,6
Impuesto de Sociedades	27,8	33,3	54,4	55,0	1,1
Resultado Ordinario del Negocio Tradicional	130,5	120,0	147,8	162,6	10,0
Resultado Atradius y Crédito y Caución Ordinarios	60,4	109,7	115,4	-172,7	-249,6
Resultados No Recurrentes	-15,3	19,7	28,2	12,9	-54,4
Resultado Consolidado					
Resultado despues de impuestos	175,5	249,5	291,4	2,8	-99,0
Atribuido a socios externos	37,9	58,1	56,7	-101,6	-279,2
Atribuido a la sociedad dominante	137,6	191,4	234,7	104,4	-55,5



0J1682620

CLASE 8.^a

Evolución del Ratio Combinado



MULTIRRIESGOS

El conjunto de productos que se incluyen en este epígrafe son Familia Hogar, Comercios, Comunidades, Oficinas y Pyme.

El volumen de facturación ha alcanzado los 366,6 millones, con un incremento de la facturación del 4,1%. Hemos seguido manteniendo un buen ritmo de ventas en este tipo de productos, indicativo tanto del alto nivel de actividad de nuestra red de distribución como de la aceptación que nuestros productos tienen en el mercado.

El resultado técnico financiero se ha situado en 44,8 millones de euros, con una mejora del ratio combinado como consecuencia de la contención del ratio de gastos y de una siniestralidad controlada en niveles históricamente bajos.

En los siguientes cuadros puede apreciarse la evolución de las principales magnitudes de este grupo de ramos.

		2005	2006	2007	2008	% Var. 08-07
Primas facturadas	MM. €	324,2	346,9	352,3	366,6	4,1
Número de siniestros		317.183	329.960	344.267	342.189	-0,6
Frecuencia siniestral (nº de siniestros por cada 100 pólizas)		24,1	24,5	26,1	27,3	4,7
Coste medio de los siniestros (*)	Euros	528,6	518,2	546,3	474,1	-13,2
Importe total de las Provisiones Técnicas	MM. €	276,3	292,3	295,3	282,7	-4,3
% Coste técnico	%	56,9	54,1	56,3	55,3	-1,8
% Comisiones	%	19,8	20,6	21,5	20,5	-4,7
% Gastos Generales	%	15,8	15,5	15,4	15,5	0,6
% Total = Ratio Combinado	%	92,5	90,2	93,2	91,3	-2,0

(*) Para los ejercicios 2005 y 2006 se ha recalculado el coste medio de los siniestros, incorporando las dotaciones a IBNR, con el fin de homogeneizarlos con el cálculo del ejercicio 2007 donde se aplican métodos globales estocásticos de cálculo de provisiones que ya incluyen dichas partidas.

(cifras en millones de euros)

Cuenta de Resultados Ordinaria	2005	2006	2007	2008	% Var. 08-07
Primas adquiridas	313,4	336,3	352,2	357,6	1,5
% sobre Primas adquiridas	100%	100%	100%	100%	
Resultado Técnico	73,2	85,2	78,3	86,5	10,5
% sobre Primas adquiridas	23,4%	25,3%	22,2%	24,2%	
Gastos	49,6	52,0	54,3	55,3	1,9
% sobre Primas adquiridas	15,8%	15,5%	15,4%	15,5%	
Resultado Técnico después de gastos	23,6	33,2	24,0	31,2	30,0
% sobre Primas adquiridas	7,5%	9,9%	6,8%	8,7%	
Resultado Financiero	7,7	9,4	11,6	13,6	17,3
% sobre Primas adquiridas	2,5%	2,8%	3,3%	3,8%	
Resultado Técnico Financiero	31,3	42,6	35,6	44,8	25,8
% sobre Primas adquiridas	10,0%	12,7%	10,1%	12,5%	

DIVERSOS

Dentro de este capítulo englobamos un conjunto muy amplio de ramos, con una facturación global de 273,9 millones de euros, de entre los cuales los más relevantes, por su volumen de facturación, son Accidentes (69,0 millones de euros), Responsabilidad Civil (69,5 millones de euros) y Decesos y Salud (66,0 millones de euros).

Por su parte, el resultado técnico financiero ha ascendido a 72,5 millones de euros siendo un 6,1% superior a los 68,3 del ejercicio anterior. La reducción del coste de los siniestros y una contención tanto de las comisiones como de los gastos de explotación, han situado el ratio combinado en el nivel del 80,5%.

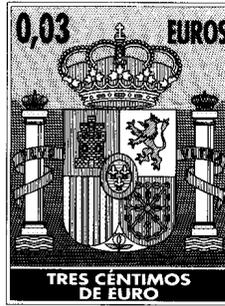
En los siguientes cuadros puede apreciarse la evolución de las principales magnitudes de este grupo de ramos.

		2005	2006	2007	2008	% Var. 08-07
Primas facturadas	MM. €	240,1	258,4	272,7	273,9	0,4
Número de siniestros		71.207	75.273	85.203	94.034	10,4
Frecuencia siniestral (nº de siniestros por cada 100 pólizas)		7,1	7,3	8,1	9,2	13,7
Coste medio de los siniestros (*)	Euros	1.612,0	1.393,2	1.266,1	1.027,6	-18,8
Importe total de las provisiones técnicas	MM. €	301,8	316,4	351,6	377,2	7,3
% Coste técnico	%	48,7	47,7	40,0	40,3	0,7
% Comisiones	%	18,8	18,7	18,1	17,2	-5,0
% Gastos Generales	%	21,8	21,3	22,4	23,0	2,7
% Total = Ratio Combinado	%	89,3	87,7	80,5	80,5	0,0

(*) Para los ejercicios 2005 y 2006 se ha recalculado el coste medio de los siniestros, incorporando las dotaciones a IBNR, con el fin de homogeneizarlos con el cálculo del ejercicio 2007 donde se aplican métodos globales estocásticos de cálculo de provisiones que ya incluyen dichas partidas.

(cifras en millones de euros)

Cuenta de Resultados Ordinaria	2005	2006	2007	2008	% Var. 08-07
Primas adquiridas	235,1	251,3	267,1	273,5	2,4
% sobre Primas adquiridas	100%	100%	100%	100%	
Resultado Técnico	76,4	84,6	111,9	116,3	3,9
% sobre Primas adquiridas	32,5%	33,7%	41,9%	42,5%	
Gastos	51,2	53,7	59,8	63,0	5,4
% sobre Primas adquiridas	21,8%	21,4%	22,4%	23,0%	
Resultado Técnico después de Gastos	25,2	30,9	52,1	53,3	2,3
% sobre Primas adquiridas	10,7%	12,3%	19,5%	19,5%	
Resultado Financiero	9,0	13,6	16,2	19,2	18,5
% sobre Primas adquiridas	3,8%	5,4%	6,1%	7,0%	
Resultado Técnico Financiero	34,2	44,5	68,3	72,5	6,1
% sobre Primas adquiridas	14,5%	17,7%	25,6%	26,5%	



OJ1682621

CLASE 8.ª

COSENERA

AUTOMÓVILES

En este ramo se sigue manteniendo un entorno competitivo elevado, con una agresiva política de adquisición de cuota de mercado de las entidades de distribución directa y la reacción defensiva de las entidades tradicionales. Dicha situación se ha visto acentuada por la caída de las ventas de vehículos nuevos y la reducción de garantías contratadas para las pólizas en cartera. Todo ello ha provocado una reducción del volumen de primas recaudadas para el total del mercado español del 1,5%.

En este entorno, el mantenimiento de un resultado técnico financiero, un ratio combinado y una facturación similares a los del ejercicio anterior, permiten seguir considerando este ramo como una fuente estable de resultados tanto presentes como futuros.

Al cierre del ejercicio 2008 el Grupo presenta una facturación de 439,9 millones de euros y un resultado técnico financiero de 63,9 millones de euros.

En los siguientes cuadros puede apreciarse la evolución de las principales magnitudes del área de Automóviles.

		2005	2006	2007	2008	% Var. 08-07
Primas facturadas	MM. €	448,2	445,9	445,6	439,9	-1,3
Número de siniestros		249.874	244.864	256.897	255.163	-0,7
Frecuencia siniestral (nº de siniestros por cada 100 pólizas)		21,8	22,5	22,2	22,2	0,0
Coste medio de los siniestros (*)	Euros	1.066,1	1.055,4	1.061,0	1.070,7	0,9
Importe total de las provisiones técnicas	MM. €	620,8	604,5	571,7	516,1	-9,7
% Coste técnico	%	59,3	62,2	60,4	62,0	2,6
% Comisiones	%	12,2	13,2	12,8	12,8	0,0
% Gastos Generales	%	18,1	19,1	17,8	16,1	-9,6
% Total = Ratio Combinado	%	89,6	94,5	91,0	90,9	-0,1

(*) Para los ejercicios 2005 y 2006 se ha recalculado el coste medio de los siniestros, incorporando las dotaciones a IBNR, con el fin de homogeneizarlos con el cálculo del ejercicio 2007 donde se aplican métodos globales estocásticos de cálculo de provisiones que ya incluyen dichas partidas.

(cifras en millones de euros)

Cuenta de Resultados Ordinaria	2005	2006	2007	2008	% Var. 08-07
Primas adquiridas	460,5	447,2	446,8	446,1	-0,2
% sobre Primas adquiridas	100%	100%	100%	100%	
Resultado Técnico	131,2	110,0	119,8	112,2	-6,3
% sobre Primas adquiridas	28,5%	24,6%	26,8%	25,2%	
Gastos	83,5	85,3	79,7	71,8	-9,9
% sobre Primas adquiridas	18,1%	19,1%	17,8%	16,1%	
Resultado Técnico después de gastos	47,7	24,7	40,1	40,4	0,7
% sobre Primas adquiridas	10,4%	5,5%	9,0%	9,1%	
Resultado Financiero	19,5	19,8	21,9	23,5	7,3
% sobre Primas adquiridas	4,2%	4,4%	4,9%	5,3%	
Resultado Técnico Financiero	67,2	44,5	62,0	63,9	3,1
% sobre Primas adquiridas	14,6%	10,0%	13,9%	14,3%	

VIDA, PLANES DE PENSIONES Y FONDOS DE INVERSIÓN

Dentro de este epígrafe se incluyen todos los productos de Vida, sean con riesgo financiero a cargo del Grupo o con riesgo financiero a cargo del cliente. También y por similitud con el negocio de Vida, incluimos dentro de este capítulo los Planes de Pensiones y los Fondos de Inversión.

El resultado técnico financiero ha ascendido a 44,3 millones de euros, con incremento del 7,0% respecto del ejercicio 2007.

SEGUROS DE VIDA

Las primas facturadas en productos de vida se ha situado en los 610,0 millones de euros, con un crecimiento del 12,4% respecto de los 542,6 millones del ejercicio anterior. De esta facturación, 504,2 millones de euros corresponden a productos de vida individual y con riesgo para la compañía, 80,9 millones de euros son de productos con riesgo asumido por el tomador, mientras que la facturación de productos de vida colectivo asciende a 24,9 millones de euros.

PLANES DE PENSIONES

El total de aportaciones brutas realizadas a los Planes de Pensiones gestionados durante el ejercicio 2008 han ascendido a 76,7 millones de euros, cifra ligeramente inferior a los 80,9 millones del ejercicio anterior. El volumen de fondos gestionados asciende a 3.684,8 millones de euros.

FONDOS DE INVERSIÓN

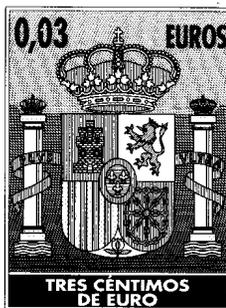
Las aportaciones netas a Fondos de Inversión comercializados por el Grupo han sido de -18,7 millones de euros, con un volumen de fondos administrados de 88,7 millones de euros.

En el siguiente cuadro se expresan las principales magnitudes del ramo, donde cabe destacar los crecimientos continuos en el número de pólizas y su facturación, en unos productos en los que el volumen de fondos gestionados es crucial para obtener unos márgenes de rentabilidad adecuados.

		2005	2006	2007	2008	% Var. 08-07
Facturación, seguros de vida	MM. €	488,7	507,8	542,6	610,0	12,4
Aportaciones a planes de pensiones	MM. €	60,9	69,6	80,9	76,7	-5,2
Aportaciones netas a fondos de inversión	MM. €	15,2	25,7	20,9	-18,7	-189,5
Número de siniestros		63.145	65.591	74.501	93.396	25,4
Volumen fondos gestionados en:						
Provisiones matemáticas y siniestros pendientes	MM. €	2.666,6	2.775,4	2.831,8	2.880,9	1,7
Provisiones Riesgo Tomador		299,8	371,0	418,2	321,9	-23,0
Planes de Pensiones	MM. €	294,7	366,3	435,4	393,3	-9,7
Fondos de Inversión	MM. €	66,3	107,7	132,5	88,7	-33,1
Total fondos gestionados	MM. €	3.327,4	3.620,4	3.817,9	3.684,8	-3,5
Fondos gestionados con riesgo financiero a cargo a los clientes	MM. €	660,8	844,6	986,1	803,9	-18,5
Fondos gestionados con riesgo financiero a cargo del Grupo	MM. €	2.666,6	2.775,8	2.831,8	2.880,9	1,7

(cifras en millones de euros)

Cuenta de Resultados Ordinaria	2005	2006	2007	2008	% Var. 08-07
Primas adquiridas	486,9	506,9	541,6	609,9	12,6
% sobre Primas adquiridas	100%	100%	100%	100%	
Resultado Técnico	50,0	52,1	60,2	60,7	0,8
% sobre Primas adquiridas	10,3%	10,3%	11,1%	10,0%	
Gastos	39,7	41,1	39,7	41,6	4,8
% sobre Primas adquiridas	8,2%	8,1%	7,3%	6,8%	
Resultado Técnico después de gastos	10,3	11,0	20,5	19,1	-6,8
% sobre Primas adquiridas	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
Resultado Financiero	16,0	15,1	20,9	25,2	20,6
% sobre Primas adquiridas	3,3%	3,0%	3,9%	4,1%	
Resultado Técnico Financiero	26,3	26,1	41,4	44,3	7,0
% sobre Primas adquiridas	5,4%	5,1%	7,6%	7,3%	



OJ1682622

CLASE 8.^a

CREDITO COMERCIAL

Tras la incorporación de Atradius, el ramo de seguro de crédito comercial ha adquirido una gran relevancia en el análisis de la evolución del negocio del Grupo ya que el volumen de facturación de este ramo ha pasado de los 422,3 millones de euros del ejercicio anterior a los actuales 1.540,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 264,8% y otorga un peso específico del 47,7% respecto del total del negocio del Grupo.

La actual crisis crediticia está provocando un aumento en el número de los impagos empresariales, ante los que el seguro de crédito actúa desarrollando su función social y aceptando el reto planteado por la actual crisis económica. Estas mayores tasas de insolvencia suponen un aumento del coste técnico, aun no compensado por los incrementos de precios por aplicación de una estricta política de aceptación de riesgos.

El Grupo Atradius, y en especial Credito y Caución S.A, ante esta situación ha puesto en marcha multitud de actuaciones tendentes a minimizar el impacto de los impagos y en general los derivados de la crisis en la cuenta de resultados, bien retardificando las pólizas, bien excluyendo riesgos, si bien ambas medidas tienen un efecto diferido en el tiempo y que, dependiendo de la profundidad de la crisis, darán sus frutos en el próximo ejercicio.

El resultado de Atradius (incluido Crédito y Caución S.A.) integrado en el consolidado ha presentado una desfavorable evolución, muy especialmente por la parte del negocio radicado en España. Se ha pasado de un beneficio ordinario de 115,4 millones de euros en el ejercicio 2007 a una pérdida de 172,7 millones a cierre de este ejercicio.

El Grupo, como ya se ha indicado, consolida al Grupo Atradius por integración global desde inicios del ejercicio 2008, a través de su participación del 70,34% en la sociedad Grupo Crédito y Caución S.L., quien a su vez controla Grupo Atradius con una participación del 64,2%. **Como consecuencia de todo lo anterior, GCO tiene una participación económica en el Grupo Atradius del 45,16%, con lo que el impacto en los resultados de Atradius en el resultado atribuido de GCO asciende a -78,0 millones de euros.**

En los siguientes cuadros puede apreciarse la evolución de las principales magnitudes.

		2005	2006	2007	2008	% Incr.
Primas facturadas	MM. €	361,0	377,1	422,3	1.540,7	264,8
Número de siniestros		65.137	74.127	84.324	232.919	176,2
Frecuencia siniestral (nº de siniestros por cada 100 pólizas)		280,1	307,3	318,5	451,2	41,7
Coste medio de los siniestros	Euros	2.916,5	2.917,4	3.458,0	6.946,7	100,9
Importe total de las provisiones técnicas	MM. €	447,7	503,1	554,8	2.847,6	413,3
% Coste técnico	%	60,2	61,9	70,2	88,9	26,6
% Comisiones	%	9,2	9,2	9,5	10,3	8,8
% Gastos Generales	%	8,9	8,6	7,8	18,9	142,3
% Total = Ratio Combinado	%	78,3	79,7	87,5	118,1	35,0

(cifras en millones de euros)

Cuenta de Resultados Ordinaria	2005	2006	2007	2008	% Incr.
Primas adquiridas	357,9	373,3	413,9	1.522,3	267,8
% sobre Primas adquiridas	100%	100%	100%	100%	
Resultado Técnico	109,5	107,8	84,0	10,6	-87,4
% sobre Primas adquiridas	30,6%	28,9%	20,3%	0,7%	
Gastos	32,0	32,0	32,1	288,3	798,1
% sobre Primas adquiridas	8,9%	8,6%	7,8%	18,9%	
Resultado Técnico después de Gastos	77,5	75,8	51,9	-277,7	-
% sobre Primas adquiridas	21,7%	20,3%	12,5%	-18,2%	
Resultado Financiero	8,4	12,8	12,8	39,0	204,7
% sobre Primas adquiridas	2,3%	3,4%	3,1%	2,6%	
Resultado Técnico Financiero Ordinario d./ impuestos	60,4	109,7	115,4	-172,7	-
% sobre Primas adquiridas	16,9%	29,4%	27,9%	-11,3%	
Resultado Atribuido	23,8	47,4	49,8	-78,0	-

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL NEGOCIO

REASEGURO

Las primas cedidas al reaseguro han ascendido a 771,5 millones de euros, con un coste de la cesión, una vez descontadas las comisiones, de 513,3 millones de euros.

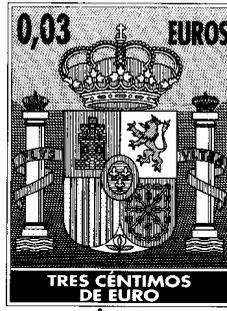
La incorporación en el Grupo de Atradius ha supuesto el decremento del porcentaje de autoretenCIÓN del Grupo, ya que el negocio de crédito está más fuertemente reasegurado que el resto de negocios tradicionales. Dichos niveles de cesión de reaseguro, basados principalmente en contratos proporcionales, permiten que la asunción del impacto negativo de la crisis económica en las cuentas del Grupo Atradius sea compartida con los reaseguradores.

Para el resto de entidades la cesión de primas ha sido inferior a la del ejercicio anterior, poniéndose claramente de manifiesto nuestra política de incrementar la retención de negocio, consecuencia de la calidad de nuestra cartera de riesgos.

El Grupo sigue confiando sus cesiones de reaseguro a las compañías reaseguradoras líderes en este mercado, las cuales siguen manteniendo sus sólidos niveles de solvencia. En especial, las principales abridoras de nuestros cuadros de reaseguro, tanto para el negocio tradicional como para el de crédito son Münchener, General Re, Swiss Re y Hannover Re, a cierre de ejercicio ostentaban un rating de AA-. Las restantes compañías tienen ratings comprendidos entre AAA y A-.

En el siguiente cuadro se expresan las magnitudes más relevantes relacionadas con el reaseguro cedido.

Resultados		2005	2006	2007	2008	Tradicional	Crédito
						2008	2008
(+) Primas cedidas	MM. €	225,4	219,3	232,8	771,5	55,5	716,0
(-) Incr. de provisión prima no consumida	MM. €	-0,1	-4,2	4,6	-7,4	-6,0	-1,4
(-) Comisiones	MM. €	67,4	70,4	76,9	276,3	10,0	266,3
(-) Reaseguro Aceptado	MM. €				-10,7	-4,4	-6,3
Coste de la cesión	MM. €	158,1	153,1	151,3	513,3	55,9	457,4
Siniestralidad	MM. €	121,1	128,9	145,6	749,3	26,4	722,9
Coste Total del Reaseguro	MM. €	37,0	24,2	5,7	-236,0	29,5	-265,5



0J1682623

CLASE 8.^a

GASTOS GENERALES Y COMISIONES

El volumen total de los gastos generales y comisiones ha ascendido a 868,4 millones de euros, de los que 362,9 proceden de Atradius NV. Descontando esta cantidad, y con el fin de hacer una comparación homogénea con los 510,4 millones de euros registrados en el ejercicio 2007, el gasto hubiera representado 505,5 millones de euros, lo que supone un decrecimiento del 1,0% respecto al ejercicio anterior.

GASTOS POR NATURALEZA

(cifras en millones de euros)

	2005	2006	2007	2008	% incr
Comisiones (*)	213,3	232,0	244,9	358,6	81,6
% sobre primas adquiridas	11,5	12,1	12,1	11,2	
Gastos Generales (*)	261,9	264,1	265,5	509,8	60,7
% sobre primas adquiridas	14,1	13,8	13,1	15,9	
Total Gastos	475,2	496,1	510,4	868,4	70,7
% sobre primas adquiridas	25,6	25,9	25,2	27,1	

(*) Las cantidades que se indican son netas del efecto de comisiones y gastos activados, según el caso.

El ratio de eficacia del gasto, que mide la relación entre el gasto total y el volumen de negocio, se ha incrementado hasta el 27,1% tras la incorporación de Atradius. Los esfuerzos continuos en la detección y potenciación de sinergias consecuencia de la incorporación de nuevas entidades al Grupo, así como el considerable aumento del volumen del Grupo permitirán reducir en ejercicios futuros dicho ratio.

Como ejemplo de dichas políticas cabe destacar la rápida integración del personal de Atradius a las áreas y redes de Crédito y Caución en los países en que estaban ambos presentes (España, Portugal y Brasil).

Asimismo, y con el fin de gestionar los recursos comunes en el área de tecnologías de información, se ha creado la entidad "Grupo Catalana Occidente Servicios Tecnológicos, AIE" que no solo permitirá obtener sinergias en costes sino que incrementará las posibilidades de innovación tecnológica y su rápida implantación en todas las entidades que forman el Grupo.

RESULTADO FINANCIERO

La evolución de cada una de las partidas que componen el resultado financiero se expresa en el siguiente cuadro.

	(cifras en millones de euros)				
	2005	2006	2007	2008	% Var. 08-07
Ingresos Financieros Netos de Gastos	176,5	195,9	223,28	274,8	23,1
Sociedades Filiales	3,3	53,8	72,9	1,8	-97,5
Variación Plusvalía Riesgo Tomador	37,6	38,3	-7,5	-77,4	-
Intereses abonados a los asegurados	-148,3	-157,6	-123,2	-60,1	-
Rendimiento Financiero Ordinario Neto	69,1	130,4	165,5	139,1	-16,0
Beneficios por realizaciones	5,7	16,5	33,6	-11,9	
RESULTADO FINANCIERO	74,8	146,9	199,1	127,2	-36,1

El año 2008 pasará a la historia por la excepcionalidad en cuanto al número y la magnitud de acontecimientos que han sacudido las economías y finanzas mundiales. La quiebra de Lehman Brothers tuvo consecuencias mucho más graves de las previstas por los reguladores, entre ellas la desaparición del modelo de banca de inversión en EEUU y la irrupción de una oleada de rescates de bancos en todo el mundo. En este entorno, los gobiernos de las principales economías (EEUU, Francia, Alemania, Reino Unido, España y China, entre otros) se han visto obligados a desarrollar planes multimillonarios de estímulo fiscal y de inversión pública para estimular sus economías.

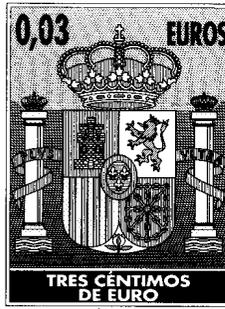
Adicionalmente, en la segunda mitad del año se produjo un cambio drástico en las perspectivas inflacionistas, que ha llevado a los bancos centrales a reducir hasta niveles muy bajos los tipos de interés de referencia. En diciembre la Reserva Federal redujo el tipo de intervención hasta situarlo en una franja entre 0% y 0,25%. Por otro lado, el Banco Central Europeo también ha rebajado su tipo de referencia. En su primera reunión en 2009 lo ha situado en el 2%, frente al nivel del 4% de principios de 2008.

La deuda pública ha actuado claramente de activo refugio, especialmente en la última parte del año. La rentabilidad de la deuda a 10 años de EEUU se redujo en el año del 4% hasta el 2,2% y la del bono alemán equivalente retrocedió del 4,3% al 2,95%, mientras que la del español retrocedió del 4,43% al 3,81%. Por otro lado, durante el año, los diferenciales de crédito se ampliaron a niveles históricos y el mercado de emisiones se redujo al mínimo.

El comportamiento de los mercados de renta variable también ha sido muy negativo. El Ibex-35 y el Eurostoxx-50 finalizaron el año con pérdidas del 39,43% y el 44,28%, respectivamente. Destaca el desplome generalizado de las cotizaciones de valores bancarios, especialmente en países como Islandia, Irlanda, Bélgica y Reino Unido, fruto de intervenciones públicas y nacionalizaciones forzadas.

En este entorno, el resultado financiero del Grupo, globalmente considerado, se ha visto reducido en un 36,1%. Los ingresos financieros netos de gastos e incluyendo el resultado de las sociedades filiales, han alcanzado la cifra de 276,6 millones de euros frente a los 296,2 del ejercicio anterior, lo que supone un decremento del 6,8%. El cambio del sistema de consolidación del grupo Atradius en el presente ejercicio, al pasar de puesta en equivalencia a integración global ha provocado que los ingresos financieros de Sociedades Filiales pasen de 72,9 millones de euros a 1,8 millones. Dejando al margen este efecto, la reinversión de los vencimientos de las carteras de renta fija y de los recursos generados en los periodos del año en que la evolución de los tipos ha sido favorable nos han permitido tener una muy favorable adecuada evolución de los ingresos financieros netos.

Por último, los beneficios por realizaciones se han situado en -11,9 millones de euros, ya que incluido en esta cifra y aplicando la normativa vigente el grupo ha reconocido pérdidas por deterioro de valor por importe de 17,2 millones de euros (14,8 netos de impuestos), principalmente por la suspensión de pagos, anunciada el pasado 15 de septiembre de 2008, de Lehman Brothers.



0J1682624

CLASE 8.^a

S.A. DE SEGUROS

EVOLUCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE

BALANCE

La evolución del Balance y de las principales partidas del Activo y del Pasivo que lo componen, se muestran a modo de resumen en el siguiente cuadro. Para su correcta interpretación, debe recordarse que en la aplicación de las NIIF's, el Grupo Consolidado Catalana Occidente optó por mantener todas sus inversiones en inmuebles a su valor de coste amortizado en lugar de a su valor de mercado. Asimismo, la incorporación del Grupo Atradius en el perímetro de consolidación por el método de integración global ha provocado un incremento notable que afecta a todas las partidas, con la excepción de los recursos propios, situación que refleja el siguiente Balance.

(cifras en millones de euros)

Balance de Situación	2005	2006	2007	2008
ACTIVO				
Activos Intangibles e Inmovilizado	376,4	393,1	377,4	731,2
Inversiones	5.088,8	5.673,9	6.013,8	6.412,4
Inversiones inmobiliarias	139,4	131,8	162,6	181,9
Inversiones financieras	4.215,5	4.713,2	4.773,1	5.387,0
Tesorería y activos a corto plazo	733,9	828,9	1.078,1	843,5
Participación Reaseguro en Provisiones Técnicas	292,8	296,6	313,3	1.317,5
Resto Activos	398,5	418,3	458,9	1.432,1
Activos por Impuestos Diferidos	24,3	14,1	12,6	117,0
Créditos	258,7	297,6	336,4	904,3
Otros activos	115,5	106,6	109,9	410,8
TOTAL ACTIVO	6.156,5	6.781,9	7.163,4	9.893,2

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Recursos permanentes	985,6	1.343,2	1.533,9	1.608,6
Patrimonio Neto	985,6	1.343,2	1.533,9	1.492,7
Pasivos subordinados	0,0	0,0	0,0	115,9
Provisiones Técnicas	4.613,1	4.863,8	5.045,6	7.251,4
Resto Pasivos	557,8	574,9	583,9	1.033,2
Otras Provisiones	70,8	78,4	88,4	157,9
Depósitos recibidos por Reaseguro Cedido	56,1	52,3	57,1	106,3
Pasivos por Impuestos Diferidos	188,1	194,0	171,5	140,1
Deudas	229,6	236,9	251,9	447,4
Otros pasivos	13,2	13,3	15,0	181,5
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	6.156,5	6.781,9	7.163,4	9.893,2

VARIACIÓN DE LOS RECURSOS PERMANENTES

El Patrimonio Neto del Grupo Consolidado Catalana Occidente asciende al cierre del ejercicio a 1.492,7 millones de euros. Adicionalmente, el Grupo Atradius mantiene una emisión de deuda subordinada por un valor actual de 115,9 millones de euros, lo que eleva la totalidad de los Recursos Permanentes a 1.608,6 millones de euros, y supone un incremento de 74,7 millones de euros respecto los 1.533,9 millones del ejercicio anterior.

En el siguiente cuadro se reflejan los efectos que se han producido en los recursos permanentes como consecuencia de los movimientos habidos en el ejercicio 2008:

	(cifras en millones de euros)
PATRIMONIO NETO a 31/12/2007	1.533,9
(+) Resultados Consolidados del ejercicio 2008	2,8
(+) Dividendos pagados	-59,8
(+) Variación en los Ajustes por Valoración	-258,8
(+) Variación reserva por pensiones y otras	-18,6
(+) Variación socios externos	293,2
TOTAL movimientos del año	-41,2
TOTAL PATRIMONIO NETO a 31/12/2008	1.492,7
Deuda subordinada	115,9
TOTAL RECURSOS PERMANENTES A 31/12/2008	1.608,6

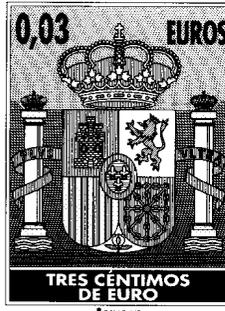
Como puede apreciarse en las cifras indicadas, la situación de los mercados financieros ha afectado negativamente al patrimonio del Grupo, como consecuencia de la reducción de las plusvalías acumuladas en la valoración de los activos financieros a valor de mercado. Por el contrario, la incorporación del Grupo Atradius refuerza nuestra situación patrimonial por un importe neto de 293,2 millones de euros, además de los 115,9 millones de euros que aporta en deuda subordinada.

ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio, la sociedad dependiente Salerno 94 S.A. ha adquirido 68.233 acciones de Grupo Catalana Occidente, habiéndose incrementado el volumen de su inversión hasta los 18.793.418 euros y habiéndose procedido, en consecuencia, a dotar por el mismo importe la reserva indisponible recogida en el artículo 79 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al cierre del ejercicio el Grupo poseía 2.195.640 acciones, lo que supone el 1,83% de las acciones en autocartera.

Conforme a lo que establecen las NIIF's, los beneficios o las pérdidas realizadas por la enajenación de acciones propias deben ajustarse y no deben computar como mayores beneficios o como pérdidas del ejercicio, según sea el caso, y deben computarse directamente como un incremento o un decremento de los recursos propios.



0J1682625

CLASE 8.^a

PROVISIONES TÉCNICAS Y COBERTURA

El Grupo Consolidado Catalana Occidente con el fin de mantener una continuidad con la información que se facilitaba con anterioridad a la aplicación de las NIIF's y a falta de esta normativa, ha elaborado la siguiente información sobre Provisiones Técnicas y Cobertura utilizando la metodología establecida en las Normas Locales, pero cumplimentándola con los importes que se desprenden de los datos consolidados bajo NIIF's.

Con este proceder, el Grupo tiene adquiridos unos compromisos con terceros, cuantificados bajo el epígrafe de Provisiones Técnicas y corregidos por otros compromisos deudores y acreedores, por valor de 7.055,8 millones de euros. Los activos aptos han ascendido al cierre del 2008, a 8.493,8 millones de euros, representando el valor de mercado de los mismos de acuerdo con los criterios establecidos para su valoración. De ello se deduce que el Grupo dispone de un exceso de activos aptos para hacer frente a sus pasivos de 1.438,0 millones de euros.

La situación de la cobertura de las provisiones técnicas al cierre de este ejercicio y la evolución de los últimos años se expresa en el siguiente cuadro.

(cifras en millones de euros)

	2005	2006	2007	2008
Provisiones técnicas a materializar	4.377,2	4.635,0	4.816,6	7.055,8
Activos aptos	5.731,7	6.222,0	6.579,9	8.493,8
Exceso de cobertura	1.354,5	1.587,0	1.763,3	1.438,0

SOLVENCIA

Al igual que en el anterior apartado, las NIIF's no definen ningún criterio que permita establecer el capital mínimo necesario para el desarrollo de la actividad calculado en función de los riesgos asumidos. En tanto no se formalice el proyecto "Solvencia II" y se disponga de una nueva metodología para su cálculo, el Grupo ha aplicado la metodología establecida en las normativas locales al cálculo de las distintas magnitudes que intervienen en el cálculo del margen de solvencia, incorporando los datos económicos de acuerdo con las NIIF's.

La incorporación de Atradius al Grupo Consolidado, supone incrementar la cuantía mínima en el 100% de la cuantía mínima de Atradius, mientras que, el patrimonio neto sólo se ve incrementado por la parte correspondiente a la participación de los socios externos.

En el siguiente cuadro puede observarse la evolución del Margen de Solvencia Consolidado de los últimos ejercicios, donde destaca el mantenimiento de los altos niveles de solvencia una vez incorporado el negocio de Atradius, signo evidente de la fortaleza financiera del Grupo.

(cifras en millones de euros)

	2005	2006	2007	2008
Patrimonio propio no comprometido	1.245,8	1.666,7	1.975,7	2.029,3
Cuantía mínima del margen de solvencia	321,5	337,5	347,2	537,2
Exceso del margen de solvencia	924,3	1.329,2	1.628,5	1.492,1
El Patrimonio sobre el mínimo exigido, representa %	387,5	493,8	569,0	377,8

Por otra parte, a las principales sociedades del Grupo se les ha asignado los siguientes ratings utilizando la metodología de cálculo segmentado, por parte de las distintas agencias:

	Standard & Poors	Moodys
Seguros Catalana Occidente	A -	-
Seguros Bilbao	A -	-
Atradius	A	A2
Crédito y Caución	A	A2

INVERSIONES Y FONDOS ADMINISTRADOS

El total de los fondos administrados por el Grupo, ha ascendido a 7.793,3 millones de euros, con un incremento del 6,9%.

En el citado importe se incluyen, tanto los inmuebles por su valor de tasación, como las inversiones correspondientes a los Planes de Pensiones y a los Fondos de Inversión.

Globalmente considerado, el Grupo asume el riesgo de la inversión por un importe de 6.989,4 millones de euros, mientras que de los restantes 803 millones el riesgo de la inversión es asumido por los tomadores y/o asegurados.

De las inversiones en que el riesgo lo asume el Grupo, el 56% están invertidas en activos de Renta fija, habiéndose incrementado notablemente la inversión en este tipo de activos respecto del ejercicio anterior en el que este tipo de inversión suponía el 43% del total. La inversión en Renta Variable, con una participación del 7,6% ha disminuido notablemente frente al 12,6 del ejercicio anterior, a la vez que también se han reducido las inversiones a corto plazo en depósitos y tesorería y la inversión en sociedades participadas.

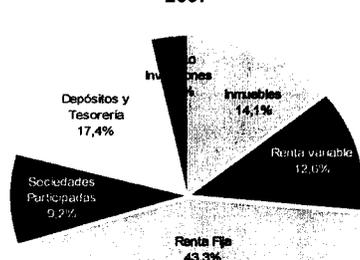
Este notable cambio en la composición de nuestras inversiones, se justifica en base al resultado de una política de reducción de nuestra exposición a la renta variable, especialmente en los sectores con mayor impacto en la crisis económica, y que la propia evolución de las cotizaciones ha hecho disminuir el valor total de las mismas. También, el cambio de método de consolidación de Atradius dentro del Grupo Consolidado Catalana Occidente, ha supuesto, la eliminación de la inversión, que hasta 31 de diciembre del 2007, figuraba dentro del epígrafe "Sociedades Participadas" e introducir sus propias inversiones en cada uno de los distintos capítulos al incorporarlo por el método de integración global.

Inversión Global y su distribución

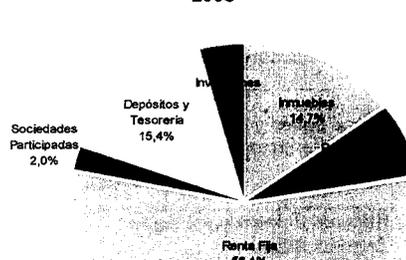
	2005	2006	2007	2008	% Var. 08-07
Inmuebles					
Inmovilizado material	233,7	244,3	217,6	272,2	25,1%
Inversiones inmobiliarias	139,4	131,8	162,6	181,9	11,9%
Inversiones en fondos inmobiliarios	14,6	16,9	17,2	10,5	-39,0%
Plusvalías no contabilizadas	310,5	432,0	493,4	564,7	14,5%
Total Inmuebles	698,2	825,0	890,8	1.029,3	15,5%
Inversiones financieras					
Renta Fija	2.836,7	2.781,7	2.731,5	3.916,0	43,4%
Renta Variable	593,7	758,5	796,6	533,2	-33,1%
Resto inversiones financieras	257,4	260,3	214,7	296,1	37,9%
Total inversiones financieras	3.687,8	3.800,5	3.742,8	4.745,3	26,8%
Tesorería y activos monetarios	748,6	845,9	1.095,4	1.073,6	-2,0%
Inversiones en sociedades participadas	208,4	507,7	577,4	141,3	-75,5%
TOTAL INVERSIONES RIESGO ENTIDAD	6.342,9	5.979,1	6.306,4	6.989,4	10,8%
Inversiones por cuenta tomadores vida que asumen el riesgo de la inversión	299,8	371,0	418,2	321,9	-23,0%
Planes de Pensiones y Fondos de Inversión	361,0	473,6	567,9	482,0	-15,1%
TOTAL FONDOS ADMINISTRADOS	6.003,7	6.823,7	7.292,6	7.793,3	6,9%

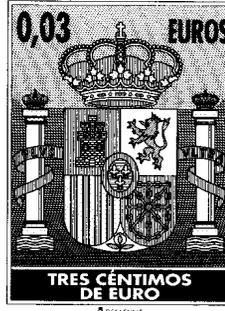
Distribución de las inversiones por tipología:

Riesgo para la Compañía a su valor de mercado 2007



Riesgo para la Compañía a su valor de mercado 2008





0J1682626

CLASE 8.ª



Renta Fija

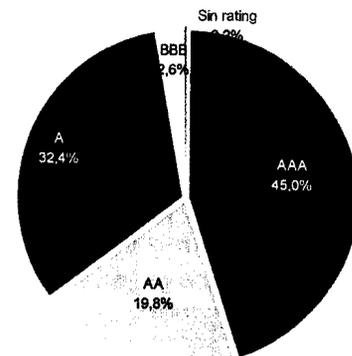
La inversión en renta fija supone un 56,1 % del total de activos financieros con riesgo para la entidad.

El entorno de mercados descrito anteriormente (con fuertes variaciones en los tipos de interés, tanto a corto como a largo plazo, y una fuerte ampliación de los diferenciales de crédito) nos ha permitido la reinversión de los vencimientos de las carteras de renta fija a tipos de interés atractivos, siendo muy selectivos en los riesgos crediticios de los emisores que se han incorporado.

Del total de nuestra inversión en renta fija, un 41,3% está invertido en deuda, obligaciones y bonos públicos, especialmente del Estado Español (741,1 millones de euros).

Respecto a la renta fija privada, nuestra exposición a determinados sectores con peores evoluciones, se ha ido reduciendo a lo largo del ejercicio.

Distribución por rating



Renta Variable

La inversión en renta variable supone un 7,6% del total de activos financieros, porcentaje que se ha ido reduciendo durante el año. Este movimiento ha venido motivado por el proceso de deterioro, tanto financiero como económico, que se ha ido produciendo desde el pasado ejercicio 2007; así como la incertidumbre existente en las perspectivas para los próximos meses.

Para minimizar los riesgos incurridos en este tipo de activos, nuestra cartera de valores está ampliamente diversificada en valores de alta capitalización, principalmente españoles y europeos.

Del total de inversiones en renta variable, 207,1 millones de euros se realiza en valores de renta variable española.

Inmuebles

La inversión total en Inmuebles a valor de mercado asciende a 1029,3 millones de euros lo que representa un 13,2% del total de las inversiones con riesgo a cargo del Grupo.

El Grupo mantiene en libros la inversión en Inmuebles a su coste amortizado, figurando como Inversiones Materiales las correspondientes a los inmuebles de uso propio y como inversiones inmobiliarias las correspondientes a inmuebles para uso de terceros o en alquiler.

El 90% de los Inmuebles del Grupo, están situados en zonas consideradas "prime" de las principales ciudades. Así mismo la totalidad de los inmuebles para uso de terceros están ubicados en dichas zonas y presentan una ocupación cercana al 100%.

El Grupo, de acuerdo con la legislación vigente, y con el fin de afectar dichos inmuebles a la cobertura a las provisiones técnicas proceder a su tasación cada tres años. Para ello se utiliza a la sociedad de tasación Inmoseguros, la cual está expresamente autorizada por la DGSyFP para ello.

Adicionalmente, durante este ejercicio se han realizado tasaciones de contraste, por la firma Richard Ellys, habiéndose obtenido valores de tasación superiores en todos los casos a los obtenidos anteriormente y que no se han considerado al informar de las plusvalías latentes.

De las tasaciones realizadas, se desprende que los valores de tasación de los inmuebles tasados durante el ejercicio 2008 son superiores a los anteriores tasados. Adicionalmente las plusvalías se han incrementado, aunque ello se explica mayormente por la finalización y consiguiente tasación del nuevo edificio adjunto a nuestras oficinas centrales en Sant Cugat del Valles.

Tesorería y Depósitos a corto Plazo

El total de activos invertidos es de 1.073,5 millones de euros. Si bien durante el ejercicio la inversión ha sido realizada en depósitos bancarios a tipos de interés por encima del 4%, siguiendo un criterio de máxima prudencia, la situación de los mercados de crédito en los últimos meses ha motivado la inversión de las posiciones de tesorería en deuda pública a muy corto plazo (repos), habiendo eliminado la exposición a entidades financieras.

Otras Inversiones Financieras

Estas inversiones están compuestas básicamente por los depósitos mantenidos en contratos de reaseguro, así como marginalmente por anticipos concedidos a asegurados, sobre sus pólizas de vida.

SOCIEDADES PARTICIPADAS

Grupo Catalana Occidente es la sociedad dominante del Grupo Consolidado. Dispone de un capital de 36 millones de euros y unos recursos propios de 313,9 millones de euros y tiene el control de las restantes sociedades del Grupo.

A raíz de la reestructuración societaria realizada en septiembre del año 2001, esta sociedad se configuró como una sociedad que administra y gestiona las distintas participaciones de las sociedades que configuran el Grupo Consolidado.

Seguidamente se detallan las distintas sociedades que forman el Grupo Consolidado, con indicación de la participación que tiene el Grupo y los datos más relevantes de cada una de ellas.

Sociedades Dependientes Consolidadas por "Integración Global"

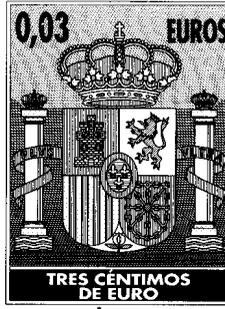
Sociedades	Participación	Actividad	Recursos Propios	Ingresos	Resultados		
					2007	2008	
Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	100,00%	Seguros de Vida y No Vida	313,9	1.326,6	161,0	166,9	3,6
Depsa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	100,00%	Seguros de Defensa	10,9	12,5	3,3	5,3	61,4
Wortehispana, de Seguros y Reaseguros, S.A.	99,78%	Seguros de Decesos	42,9	99,4	8,7	13,2	51,6
Catoc Vida, Sociedad Anónima de Seguros	79,20%	Seguros Vida	20,8	22,0	0,8	0,2	-75,0
Cosalud, Sociedad Anónima de Seguros	100,00%	Seguros Salud	10,4	19,4	2,5	3,2	28,0
Grupo Crédito y Caución, S.L.	70,34%	Tenedora acciones	748,5	229,2	22,9	227,5	893,4
Techseguros, Sociedad de Agencia de Seguros, S.A.	100,00%	Agencia de Seguros	0,2	3,8	0,0	0,0	-
Prepersa, Peritación y Prevención de Seguros, A.I.E.	100,00%	Peritación	0,4	1,9	0,0	0,0	-
Inversiones Menéndez Pelayo, SICAV, S.A.	100,00%	Sociedad de Inversión	17,8	4,3	2,5	-4,4	-276,0
Catoc, SICAV, S.A.	83,50%	Sociedad de Inversión	70,2	9,6	12,5	12,0	-4,0
Salerno 94 S.A.	100,00%	Gestión de Inversiones	5,0	1,2	1,0	1,2	20,0
Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.	99,72%	Seguros de Vida y No Vida	163,2	568,0	51,9	63,1	21,6
C.O. CAPITAL Agencia de Valores, S.A.	100,00%	Agencia de Valores	1,9	0,1	0,7	0,8	-14,3
S.Orbita Sociedad de Agencia de Seguros S.A.	99,72%	Agencia de Seguros	1,3	10,5	0,0	0,0	-
Seguros Bilbao Fondos S.G.I.I.C.	99,72%	Gestora de Instituciones de inversión colectiva	2,7	0,3	3,6	3,0	-17,8
Bilbao Vida y Gestores Financieros, S.A.	99,72%	Agencia de Seguros	0,1	2,6	0,0	0,0	-
Bilbao Hipotecaria, S.A., E.F.C.	99,72%	Préstamos y crédito hipotecario	5,3	1,0	0,3	0,2	-45,0
Bilbao Telemark, S.L.	99,72%	Agencia seguros	0,1	1,3	0,0	0,0	-
Atradius NV y Sociedades Dependientes	64,23%	Seguros de crédito y caución	1.152,3	1.803,1	164,2	-190,6	-216,1
Grupo Catalana Occidente de Servicios Tecnológicos, A.I.E.	100,00%	Servicios informáticos	30,0	0,0	0,0	0,0	-
Depsa Servicios y Gestión Legal, S.L.	100,00%	Gestión de recobros	0,1	0,0	0,0	0,0	-

Sociedades Dependientes Consolidadas por el "Método de la Participación" (Puesta en Equivalencia)

Sociedades	Participación	Actividad	Recursos Propios	Ingresos	Resultados		%Var. 08-07
					2007	2008	
Baqueira Beret, S.A.	49,49%	Estación de Esquí	41,7	44,4	0,5	3,1	512,0
Hercasol, S.A. Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.	37,99%	Sociedad de Inversión	10,4	2,3	1,2	-2,9	-339,9
Impisa Dos Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.	25,68%	Sociedad de Inversión	33,5	7,9	3,4	-4,9	-244,7
Asitur Asistencia	28,54%	Asistencia y reparaciones	9,3	151,0	0,4	0,2	-39,3
Calboquer, S.L.	20,00%	Asesoramiento médico	0,4	2,1	0,3	0,3	-7,0
Gestins, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	26,12%	Sociedad de Inversión Gestora de Instituciones de inversión colectiva	3,5	4,5	0,0	0,6	-
Graydon Holding NV	20,33%	Seguros de crédito y caución	11,1	33,7	6,3	6,2	-1,6
Conteco Srl	13,55%	Seguros de crédito y caución	0,2	0,9	0,0	0,1	-
CLAL Credit Insurance	9,04%	Seguros de crédito y caución	2,5	1,4	0,8	0,7	-12,9
ATMilla Atradius Consultancy & Brokerage L.L.C.	22,14%	Intermediación	0,7	1,7	0,1	0,2	120,0
Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.	22,59%	Seguros de crédito y caución	8,3	1,2	1,9	0,2	-90,0
Company Watch (Holdings) Ltd.	10,39%	Tenedora acciones	0,8	0,4	0,1	0,0	-95,0
The Lebanese Credit Insurer S.A.L.	22,09%	Seguros de crédito y caución	0,9	0,2	0,0	0,0	-
Les Assurances des Crédits Commerciaux S.A.	15,81%	Seguros de crédito y caución	0,2	0,1	0,0	0,0	-
Tokio Marine Nichido an Atradius Credit Management and co. Ltd	22,59%	Seguros de crédito y caución	0,4	0,3	0,0	0,0	-

Los datos de Baqueira Beret corresponden a sus ejercicios terminados en junio del 2008 y junio del 2007.

Los resultados que se indican para los ejercicios 2008 y 2007 se han recalculado en base a criterios NIIF's y no coinciden, por tanto, con los expresados por cada sociedad en sus respectivos informes anuales, elaborados en Normas Locales Españolas, excepto Atradius, que elabora y reporta sus estados consolidados en NIIF's.



0J1682627

CLASE 8.ª



RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

APORTACIÓN DEL GRUPO A LA SOCIEDAD

El Grupo Catalana Occidente, como empresa dedicada esencialmente a la actividad aseguradora, genera beneficios a la sociedad en general al desplazar los riesgos incurridos por nuestros clientes, ya sean estas empresas o familias, permitiéndoles afrontar su futuro con un menor grado de incertidumbre, teniendo la certeza de que el Grupo mitigará o solucionará los problemas que les ocasionen hechos inesperados.

Como consecuencia de esta actividad, se producen una serie de trasvases de recursos económicos, no únicamente relacionados con nuestros asegurados, que se expanden en la medida en que cada uno de los actores del mercado participa en la cadena de generación de valor.

Así, el Grupo transfiere recursos económicos a la sociedad, representada por diversos colectivos de los que los principales, por orden de participación, se presentan en el cuadro siguiente:

(cifras en millones de euros)

	2005	2006	2007	2008
Clientes, terceros perjudicados y proveedores por siniestros	1.052	1.142	1.359	2.191
Administraciones Públicas	235	239	273	284
Agentes	215	228	247	445
Empleados	123	141	145	427
Accionistas	29	44	58	61

LOS CLIENTES

La compañía apuesta esencialmente por una gestión personalizada y un asesoramiento totalmente profesionalizado a través de agentes y consultores, en la firme creencia de que la importancia de una decisión de aseguramiento merece y necesita de la intervención directa de un profesional que comprenda sus problemas y necesidades.

Con este objetivo disponemos de una amplia red de agentes y consultores profesionales y de unos planes exhaustivos de formación tanto presencial como online, tenemos además un acuerdo con la Universidad Pompeu Fabra cuyo objetivo es garantizar una preparación de alto nivel, homogénea y completa lo que, a su vez, es una garantía para nuestros clientes de un asesoramiento adecuado a sus necesidades.

La base del negocio del Grupo reside en nuestra voluntad de servicio para con nuestros clientes y agentes. Para ello se mantienen contactos regulares con ellos, con el doble fin de mantener permanentemente actualizadas sus líneas de productos y obtener el pulso de la realidad en el día a día, en la resolución de los siniestros y las problemáticas que se puedan suscitar con sus clientes y agentes.

Dichos contactos se materializan a través de diferentes vías, desde reuniones con clientes significativos y agentes representativos hasta encuestas, pasando por cuestionarios relativos al grado de satisfacción del cliente tras un siniestro.

Fuimos pioneros en el sector y hemos continuado con la apuesta de suprimir la llamada "letra pequeña" de toda la documentación que pueda recibir el cliente, de forma que las pólizas y la documentación contractual de los productos que recibe el cliente están estudiadas para poder leerse con claridad. En cualquier caso, el cliente tiene la potestad de dirigirse directamente tanto a la Oficina de Atención al Cliente como al Defensor del Cliente, ante cualquier duda o discrepancia respecto de la actuación de cualquiera de las entidades del Grupo.

La integración de Atradius, con una estructura de distribución más centrada en corredores y en brokers, da acceso al Grupo a una nueva tipología de empresas de mayor dimensión.

● El Departamento de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente

Dentro de la constante inquietud del Grupo Catalana Occidente por la satisfacción de sus Clientes y Asegurados, y en virtud de lo establecido por la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, durante el presente ejercicio el grupo ha centrado sus esfuerzos en atender, reducir y dar respuesta a todas las peticiones de aclaración, quejas o reclamaciones de aquellos Clientes y/o Asegurados que las han formulado en sus respectivas Entidades.

En concreto, durante el ejercicio 2008, los distintos Departamentos de Atención al Cliente del Grupo han intervenido en 1.529 reclamaciones, admitiendo a trámite 1.484, de las que 409 (27%) se han solucionado atendiendo parcial o totalmente a las peticiones del reclamante, en 803 casos (54%) se han desestimado y en 199 casos (13,4%) se ha llegado a un acuerdo entre las partes. (73 casos están pendientes a 31/12/2008).

En cuanto al Defensor del Cliente y del Partícipe, durante el ejercicio 2008 ha intervenido en 289 reclamaciones (26 menos que en el ejercicio anterior), admitiendo 198, de las que 28 (14%) se han solucionado atendiendo parcial o totalmente a las peticiones del reclamante, en 109 casos (55%) se ha desestimado la reclamación y en 35 casos (17,7%) se ha llegado a un acuerdo entre las partes. (26 casos están pendientes a 31/12/2008).

Cabe destacar, por cuarto año consecutivo, el descenso registrado en el número de reclamaciones recibidas en el conjunto de las dos instancias, consecuencia, en parte, de las acciones de prevención y de mejora de la calidad en el servicio que se vienen implantando en el Grupo de forma ininterrumpida.

LOS EMPLEADOS DEL GRUPO

La relación del Grupo con los empleados está basada en la comunicación de los objetivos que se persiguen. Así, por ejemplo, a primeros de año se facilitan a toda la organización los documentos que resumen el Plan Estratégico del Grupo a corto, medio y largo plazo, así como las Políticas Generales y Directrices.

Estos mismos documentos, y cualquier tema o nota relevante y de interés, pueden consultarse online mediante una potente y completísima intranet, donde la información permanece actualizada constantemente y sirve de instrumento básico de comunicación entre todos los empleados, pues todos tienen acceso a ella mediante su clave privada y password.

Por otro lado, una serie de normas internas llamadas NIN, regulan todas y cada una de las áreas de gestión y de convivencia de los empleados con el objetivo de conseguir unas condiciones de trabajo que cumplan estrictos criterios de conciliación de la vida laboral y familiar, de cumplimiento de horarios razonables, de sistemas de funcionamiento interno, de ergonomía en el puesto de trabajo, de condiciones laborales higiénicas y respetuosas con el medio ambiente, de facilidades para la formación de los empleados, de cumplimiento de la legalidad vigente y, en suma, de conseguir un sano clima laboral y unos niveles de confort y de eficacia que reviertan en una mejor gestión de cada uno de los puestos de trabajo de los empleados que tiene el Grupo.

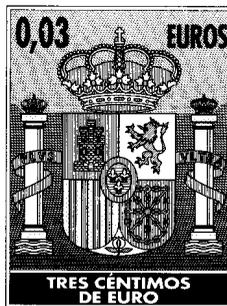
Es de destacar el clima de constante diálogo con los sindicatos y comité de empresa de forma que las decisiones que afectan a los empleados son previamente consensuadas con ellos y reguladas a través de acuerdos y convenios.

● Empleados

El total de personas empleadas en las distintas sociedades del Grupo asciende, a 31 de diciembre de 2008, a 6.512 con un importante incremento respecto del ejercicio anterior, como consecuencia de la incorporación de los empleados de Atradius, que al cierre del ejercicio ascendían a 3.611.

El detalle por grandes grupos de categorías es el siguiente:

	2005	2006	2007	2008
Directivos	81	79	79	203
Jefes y Titulados	635	628	622	1.198
Administrativos y Comerciales	2.067	2.096	2.083	4.365
Subalternos	41	33	38	746
TOTAL	2.824	2.836	2.822	6.512



OJ1682628

CLASE 8.ª



La distribución organizativa, en función de la actividad realizada, es la siguiente:

	2005	2006	2007	2008
En Oficinas Centrales	835	856	844	1.788
En Centros de Suscripción	121	118	108	716
En Centros de Siniestros	490	478	466	693
En Centro Administrativo Contable y Atención Telefónica	135	143	146	151
En el Territorio	1.243	1.241	1.258	3.164
TOTAL	2.824	2.836	2.822	6.512

Otros datos de interés se muestran en el siguiente cuadro:

	2005	2006	2007	2008
% Número de empleadas - Mujeres, s/total	38,9%	39,5%	40,1%	45,2%
% Número de empleados - Hombres, s/total	61,1%	60,5%	59,9%	54,8%
% Empleados a jornada partida	90,8%	91,4%	97,9%	97,7%
% Empleados con horario flexible	64,5%	64,3%	71,2%	70,5%

ACCIONISTAS

Los principios de actuación hacia los accionistas están dirigidos hacia la obtención de una rentabilidad adecuada y la continuidad del negocio. La transparencia con los mercados y en especial con los accionistas son dos aspectos que se han venido cuidando con especial atención. Para ello, se ha creado la unidad de atención a analistas e inversores, que junto con el departamento de atención al accionista y el soporte de la web corporativa como medio de comunicación, facilitan cualquier información relevante que dichas partes interesadas puedan requerir.

Asimismo, se realizan periódicamente reuniones con analistas e inversores, presentaciones en distintos foros, de entre los que cabe destacar las Bolsas de Barcelona y Madrid. También se publican informes trimestrales y las memorias semestral y anual auditadas.

POLÍTICA CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL

El Grupo, a través de las distintas entidades, y en especial a través de la Fundación Jesús Serra, ha financiado actividades ligadas a diversos campos tales como la investigación, la prevención de la salud, la difusión de la cultura y la conservación del patrimonio o la docencia, entre otras. El Plan de Actuación de la Fundación Jesús Serra para 2008 se estableció en 1.000.000 euros, destinados íntegramente a sus objetivos de patrocinio y fundacionales, que han sido totalmente desembolsados y dedicados a diferentes proyectos y aportaciones.

Asimismo, el Grupo colabora de forma directa en la reinserción de personas discapacitadas y valora en sus relaciones con sus proveedores externos que compartan dicha política. También financia económicamente a diversas ONG's, publicando tanto en las revistas internas del Grupo como en las dirigidas a los clientes, artículos relacionados con la seguridad, la salud, la previsión social, etc.

El Grupo, consciente de su responsabilidad en la conservación del medioambiente, plantea todas sus actividades teniendo en cuenta la minimización de los residuos, el uso de materiales biodegradables, el uso de papel reciclado, así como la optimización del consumo energético entre otros objetivos de sostenibilidad.

En esta misma línea el Grupo participa, con un 7,51% de su capital, en la sociedad Fersa Energías Renovables S.A., dedicada a la investigación, desarrollo y explotación de fuentes de energía "limpias".

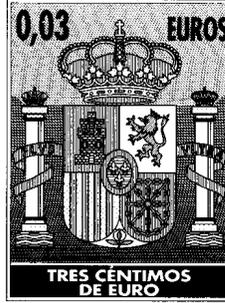
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVERSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Grupo apuesta como norma por la aplicación de las nuevas tecnologías como parte indispensable de la mejora de sus sistemas y de la calidad de la gestión en todas las actividades que le son propias y como medio de obtención de ventajas competitivas. Por ese motivo ha seguido renovando y actualizando sus equipos prestando una especial atención a áreas tales como la comercial, suscripción, siniestros, aplicación de tecnologías IP en las telecomunicaciones y mejoras en todas las comunicaciones online así como en la intranet del Grupo.

Igualmente se ha continuado apostando por las sinergias tecnológicas entre todas las empresas del Grupo. En este sentido durante este ejercicio se ha gestado la constitución de una nueva Agrupación de Interés Económico que se encargará de la gestión integrada de los recursos en TI, con el fin de reducir sus costes operativos, mejorar de manera conjunta operativas compartidas por las empresas del Grupo y hacer partícipes a todas las entidades de los desarrollos tecnológicos que se obtengan, a la par que abarata los costes como parte de nuestro programa de obtención de sinergias.

Por otra parte, el Grupo continua rediseñando los procesos de negocio de sus sociedades participadas, en especial homogeneizando equipos informáticos, procesos de negocio más relevantes, sistemas de información, redes externas, proveedores y logística, etc., con el fin de conseguir una utilización más eficiente de los recursos y una reducción de gastos, para prestar un mejor servicio a nuestros clientes y mejorar nuestra rentabilidad.

Es especialmente relevante la rapidez con que Crédito y Caución y Atradius han concluido el proceso de integración abierto en España, Portugal y Brasil de las actividades que registraban un solapamiento. Tras la combinación de ambas compañías, el grupo ha dado prioridad absoluta a la creación de puentes informáticos sobre los que constituir la integración de los procesos de negocio que redunden en una mejora del servicio al cliente en cualquier mercado en el que operen. En este sentido, los analistas de Crédito y Caución disponen de pleno acceso a toda la información crediticia y de riesgo del grupo, referida a más de 52 millones de empresas, lo que mejora la velocidad de las decisiones, su calidad y seguimiento, y a su vez Atradius acceda a la mejor y más completa base de información económica-financiera sobre las empresas españolas.



0J1682629

CLASE 8.ª
CORREOS

CONTROL INTERNO. Sistemas de Control de Riesgos

El Grupo dispone de un “Sistema de Control Interno” que se centra en el control de los distintos riesgos del Negocio.

Está constituido por:

- Un entorno de normas y procedimientos que afecta a toda la organización.
- Unos procedimientos de control interno, con los debidos niveles de autorizaciones, y una adecuada segregación de funciones, establecidos para las distintas áreas del negocio.
- La realización de diversas auditorías externas.
- Apoyos externos de consultoría en aquellas áreas que los precisan.
- Un sistema de información estructurado.
- Una unidad de auditoría interna, que realiza periódicamente auditorías en función de niveles de riesgo.

Este sistema permite efectuar razonablemente un adecuado CONTROL DE RIESGOS, y está dirigido a dar cobertura en su momento a los planteamientos de SOLVENCIA II. Al tal efecto los riesgos se han dividido en los tres grupos siguientes:

● Riesgos técnicos o propios del negocio de seguros

Se generan en: la suscripción de pólizas, la gestión de siniestros por desviaciones de costes o frecuencias, las variaciones en la provisión de las obligaciones futuras que las coberturas ofrecidas han generado y las desviaciones de los gastos de gestión.

Entre las acciones emprendidas para su seguimiento y control destacan:

- Normas técnicas adecuadas a la suscripción de pólizas.
- Análisis de los productos a efectos de determinar la suficiencia de las primas y/o provisiones técnicas.
- Contratación de las necesarias coberturas de reaseguro, siguiendo una política que permita un incremento del negocio retenido, en la medida que la dimensión y la solvencia lo permitan. Las cesiones se efectúan en Compañías con ratings de solvencia de nivel alto y con la necesaria capacidad financiera y de gestión.
- Política y acciones adecuadas de rendimientos de pólizas.

● Riesgos financieros

- Se dispone de una clasificación de activos de las diferentes carteras gestionadas en función de sus características (rentabilidad exigida, riesgo, liquidez, etc.).
- Análisis de ALM en relación con las obligaciones contraídas con los asegurados.
- Análisis y monitorización del riesgo de crédito (la inversión por debajo del “investment grade” requiere aprobación expresa) y seguimiento de los riesgos de concentración de las carteras gestionadas.
- Supervisión directa del Departamento de Riesgos.

● Riesgos operacionales

Son riesgos de distintas características, que se han dividido en 5 grandes grupos, que se comentan por separado:

- Riesgos del entorno general. Engloba los riesgos legales, tecnológicos, de reputación y estratégicos. Para mitigarlos se cuenta con la acción de los sistemas de las propias áreas afectadas y la colaboración de consultores externos.
- Riesgos del entorno informático. Anualmente se realiza una auditoría externa de carácter general del área de informática, completada con una auditoría especializada en evitar intrusiones. El Grupo también cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio, disponiendo de un “Centro de Backup”. Para asegurar su funcionamiento en este año se ha efectuado un simulacro.
- Riesgos en recursos humanos. Existen planes de emergencia y de evacuación de edificios y se realizan periódicamente auditorías de los riesgos laborales.
- Riesgos del entorno comercial. Se incluyen los riesgos de prácticas comerciales y sistemas de ventas. El control se efectúa por los responsables comerciales y los departamentos de control y auditoría interna.
- Errores y valoraciones inadecuadas. Se consideran en este concepto los errores e inadecuaciones en datos, así como el fraude interno y externo. Su control se efectúa por los distintos responsables de la organización y en forma especial por los departamentos de control y auditoría interna.

Cabe destacar en este ejercicio la puesta en marcha de una herramienta ajustada a nuestro perfil de riesgos en línea con el objetivo corporativo de desarrollo e implantación de un sistema integrado de Control Interno y de Control de Riesgos.

Este sistema, actualmente en desarrollo, permite identificar y supervisar de forma continuada los riesgos en los que incurre el Grupo, monitorizará controles precisos para la adecuada evaluación y mitigación de riesgos ya existentes en la actualidad, además de definir nuevos controles. Adicionalmente permitirá monitorizar el adecuado cumplimiento normativo interno y de las leyes y reglamentos propios de la actividad aseguradora.

Dicho sistema permite involucrar a todos los integrantes de la organización sin excepción y tiene como objetivo la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad e integridad de la información financiera, la adecuada gestión de riesgos según los objetivos del Grupo y el cumplimiento de políticas, leyes y normas.

● Controles específicos en el Negocio de Crédito

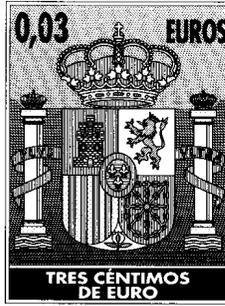
En el negocio de Crédito Comercial, dada su especial idiosincrasia, existen sistemas y procesos de autorización de riesgos propios, donde el personal comercial tiene facultades limitadas. Según aumentan los límites a asegurar, la decisión precisa de la autorización de una persona o más y de jerarquía superior. Incluso niveles jerárquicos elevados tienen límites en el proceso de autorización.

Existen Comités de Crédito a nivel local y de Grupo. Los comités de Crédito local pueden autorizar importes hasta determinados límites, a partir de los cuales sólo puede decidir el Comité de Crédito del Grupo. También este comité autoriza la exposición a grandes clientes y a los de mayor volumen global.

El Grupo monitoriza la exposición por contraparte, sector y país a través de una única base de datos integrada por información de más de 52 millones de empresas, donde se encuentran todas las pólizas de crédito, límites concedidos y todos los clientes de los que se tiene exposición a riesgo de insolvencia. A partir de ella, se confecciona la información de gestión.

Todos aquellos clientes en los que el Grupo tiene una exposición significativa se revisan anualmente, aunque de forma continua se recibe información sobre impagos, tanto de compañías como de particulares.

El riesgo de concentración se controla y monitoriza en base a su análisis por vendedor, así como por sectores y países.



0J1682630

CLASE 8.ª



PERSPECTIVAS PARA EL 2009: Estrategia y Objetivos.

Desde principios del ejercicio 2008 han sucedido profundos cambios en el entorno económico en el que el Grupo se desenvuelve. De una situación favorable, con crecimientos de la economía, hemos pasado a un escenario de restricciones financieras y continuas alteraciones en los mercados que condicionan el crecimiento y el comercio mundial.

En este contexto económico desfavorable, el objetivo del Grupo es la adaptación a esta nueva situación reduciendo en la medida de lo posible su impacto en la rentabilidad. Nuestra imagen en el sector, nuestra solvencia, una oferta diferenciada y una red de distribución profesionalizada son aspectos claves para lograr el éxito en 2009. Además, la reciente internacionalización del Grupo, de la mano de Atradius, nos permite afrontar la actual crisis económica con una mayor diversificación geográfica de nuestro negocio.

La integración de los procesos de negocio compartidos entre las compañías Atradius y Crédito y Caución permitirá que ambas entidades compartan sus mejores prácticas y que tengan acceso a una base de datos de información crediticia y de riesgos más amplia. Estas acciones redundarán en una mejora del servicio al cliente en cualquier mercado en el que opere, con una evaluación más profunda del riesgo incurrido por las entidades que deberá reflejarse en unos mejores resultados económicos en dicho negocio.

En el mercado local español el propósito estratégico del Grupo Catalana Occidente seguirá siendo el de ser líderes en el mercado familiar y de la pequeña y mediana empresa. El objetivo en este mercado se centrará en el crecimiento rentable del negocio, aumentando la eficiencia y la calidad de servicio prestados a nuestros clientes.

Las líneas de actuación de las directrices para el ejercicio 2009, potencian los objetivos marcados en ejercicios anteriores y se centran en los siguientes aspectos:

- 1.- Aumentar la oferta y las ventas en aquellos productos que se adaptan mejor a las necesidades actuales de los clientes, con el fin de compensar la menor actividad en otros productos más afectados por la coyuntura económica. Para ello se continuará potenciando el crecimiento de la red activa de agentes profesionales y controlando y promoviendo su productividad.
- 2.- Reforzar las medidas de conservación del negocio, con acciones focalizadas en la contención de las anulaciones.
- 3.- Seguir manteniendo la rentabilidad de nuestros productos, con una suscripción que descansa en criterios técnicos y una gestión de la cartera que nos permita mantener la competitividad de nuestra oferta. Nuestra obsesión por el servicio al cliente permitirá que tanto ellos como nuestros agentes sigan percibiendo dicha característica como un hecho diferencial de nuestras entidades con respecto al resto de entidades del sector.
- 4.- Proseguir en la mejora de la eficiencia y contención del gasto, que vendrán determinadas por dos factores fundamentales: el crecimiento en primas y la contención del gasto, reconsiderando el adecuado destino de los recursos disponibles, velando por la relación coste – eficacia en cada una de las áreas de negocio. Se enfatizará el aprovechamiento de las economías de escala generadas por el constante incremento del tamaño del Grupo producido en los últimos ejercicios, pero sobre todo se dará impulso a la obtención de sinergias a través de la utilización de la entidad de reciente creación "Grupo Catalana Occidente Servicios Tecnológicos, AIE" que gestionará los recursos comunes de la práctica totalidad de las entidades del Grupo con el fin de reducir los costes de gestión de servicios y redes, aumentando las posibilidades de innovación tecnológica.
- 5.- Asegurar el mantenimiento de los actuales niveles de solvencia, con el desarrollo de las más avanzadas técnicas de control y de gestión de riesgos que nos permitan no solo el cumplimiento formal de los criterios de Solvencia II, sino su utilización en la gestión diaria de nuestro negocio.

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Se describen seguidamente las Normas Internacionales de Información Financiera que se han tenido en cuenta para la elaboración de la presente información financiera.

PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

IAS 28 Contabilización de inversiones en empresas asociadas. Se presume que existe influencia significativa, y por lo tanto, son objeto de consolidación por el método de la participación (puesta en equivalencia) las sociedades de las que se posea directa o indirectamente entre el 20% y el 50% de los derechos de voto. Debido a que la normativa local delimita dicha frontera en el 3% en el caso de entidades cotizadas, se excluyen del perímetro de consolidación las sociedades que se encuentran en la horquilla del 3 al 20%, es decir las sociedades BBVA Catalana Cartera SICAV y Fersa Energías Renovables S.A.

CUENTA DE RESULTADOS Y BALANCE

IFRS 3 (antigua IAS 22) sobre combinaciones de negocios. Se establece que los fondos de comercio de consolidación no están sujetos a amortización periódica, sino a procesos de análisis de "impairment" (o evaluación de pérdida de valor de la inversión). La norma local española obliga a amortizar los fondos de comercio en un plazo que oscila entre los 5, 10 o 20 años. El fondo de comercio surgido de la adquisición de Seguros Bilbao se amortiza en un plazo de 10 años y el de Baloise en 5 años. No se han detectado pérdidas de valor en dichas inversiones, por lo que se ha procedido a ajustar los importes amortizados durante el ejercicio 2004 y 2005 en normas locales con abono a resultado de cada ejercicio.

IFRS 4 Contratos de seguro. En su párrafo introductorio 4 y en el párrafo 14, impide el reconocimiento de provisiones técnicas por siniestros futuros y específicamente, la actual provisión técnica de estabilización. El Grupo ha anulado toda la provisión existente al cierre, previa deducción del impuesto sobre beneficios, aflorando mayores recursos propios. Asimismo no se han detectado impactos derivados de la reclasificación de productos de vida como productos financieros, ni insuficiencia de provisiones matemáticas consecuencia de procesos de test de adecuación de pasivos.

En su párrafo 30 permite reconocer, como atribuibles a los asegurados, los beneficios no realizados en inversiones financieras asignadas a pólizas de vida en la misma proporción en que se imputen los ingresos efectivamente realizados en dichas pólizas. Según esta política contable, denominada Shadow Accounting, se han asignado, como contrapartida al patrimonio neto aflorado por plusvalías de inversiones financieras, las correspondientes participaciones en beneficios futuros de los asegurados.

IAS 12 de Impuesto sobre beneficios. Obliga a reconocer el efecto impositivo neto de los cambios producidos por la contabilización de las restantes IAS, especialmente el efecto en patrimonio neto.

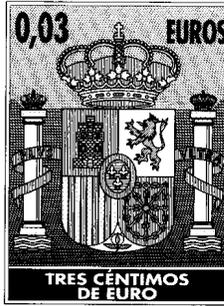
IAS 18 Ingresos. Se han recalculado las comisiones anticipadas por apertura de créditos hipotecarios.

IAS 19 Retribuciones a los empleados. Se han reevaluado los compromisos por jubilación de los empleados.

IAS 32 / IFRS 7 Instrumentos financieros, presentación e información a revelar. Esta IAS, obliga a que el coste de las acciones propias se deduzca del capital en lugar de figurar como una inversión. Asimismo, cualquier beneficio obtenido por la enajenación de acciones propias deberá registrarse a través de fondos propios.

IAS 36 Deterioro del valor de los activos. Se han reevaluado las provisiones de morosos y recibos pendientes.

IAS 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. Se han reevaluado las provisiones de responsabilidades y gastos.



0J1682631

CLASE 8.ª



IAS 39 Instrumentos financieros, reconocimiento y valoración. Permite valorar determinados activos y pasivos por su valor de mercado en determinadas carteras definidas a tal fin. Aunque también permite contabilizar activos con vencimiento definido por su coste histórico amortizado; la norma es muy exigente en cuanto a criterios de permanencia de los activos clasificados en este tipo de carteras. Es por ello que el Grupo ha optado por clasificar la práctica totalidad de su cartera de valores a carteras valoradas a mercado, aforando una importante cantidad de plusvalías, que en la primera aplicación de las IAS, y netas de impuestos, tienen su contrapartida en el patrimonio neto.

IAS 16 Inmovilizado material y la IAS 40 de inmuebles de inversión. Permiten pero no obligan a valorar los inmuebles por su valor de mercado, posibilidad que hubiera permitido aforar contablemente plusvalías por importe de 493,4 millones de euros. Estas normas dan tratamiento diferenciado a la hora de la presentación a los inmuebles de uso propio, desglosados en el epígrafe de inmovilizado material, y a los inmuebles arrendados a terceros, tratados como inversiones inmobiliarias.

CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LAS NIIF's

A lo largo del ejercicio 2008, se han introducido cambios e reinterpretaciones de NIIF's anteriormente publicadas, en la que cabe destacar la modificación de la IAS 39, que adapta la valoración de las inversiones financieras al actual entorno financiero, que no ha sido utilizada por el Grupo.

FECHAS DE APLICACIÓN

Todas las Normas Internacionales salvo las 32, 39 y la NIIF 4 son de aplicación a partir del Balance de Apertura del ejercicio 2004, eso es el día 1/1/2004.

Las NIC's 32, 39 y la NIIF 4 son de aplicación a partir del Balance de Apertura del ejercicio 2005, eso es a partir del día 1/1/2005. Opcionalmente las sociedades están autorizadas a aplicarlas desde el día 1/1/2004, siempre y cuando se garantice por las propias entidades y por sus auditores la exactitud de los ajustes que conlleva su aplicación en el 2004.

MARGEN DE SOLVENCIA Y COBERTURA DE RESERVAS

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF) no contemplan hasta la fecha la cuantificación de un nivel de solvencia para las entidades aseguradoras ni criterios para la cobertura de las provisiones técnicas.

El Grupo ha optado por facilitar ambos, el margen de solvencia y la cobertura de las provisiones técnicas, usando la metodología según lo establecido en la normativa local española, y conforme a la normativa de la Unión Europea, calculando los valores económicos determinados según los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF).

AUDITORÍA

En la Junta General de Accionistas de la sociedad dominante del Grupo Consolidado, celebrada el 28 de mayo de 2008, se acordó entre otros la prórroga, como auditores de la Sociedad Individual y del Grupo Consolidado, de DELOITTE, S.L., para el ejercicio 2008.

Asimismo, esta firma audita a las sociedades filiales Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros y Bilbao, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A., por acuerdo, esta última, de su Junta General del 8 de junio de 2005 y por un período inicial de tres años, que ha sido prorrogado para el ejercicio 2008.

También esta firma auditora tiene el encargo de auditar, desde 2008, las cuentas de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A. y Atradius NV.

Por otra parte, la firma DQ Auditores de Cuentas, S.L.P. audita las restantes sociedades filiales que se integran en el Grupo Consolidado por el sistema de Integración Global, así como las correspondientes a los Fondos de Pensiones.

DATOS BURSÁTILES

- Evolución comparativa de la cotización del Grupo Catalana Occidente con el IBEX 35 y con el Dow Jones Europe Stoxx Insurance

COTIZACIÓN (euros por acción)

Inicial	22,91 €	1/01/2008
Mínima	11,40 €	27/10/2008
Máxima	25,40 €	5/05/2008
Cierre ejercicio	14,51 €	31/12/2008
Media	18,70 €	Ejercicio 2008

RATIOS BURSÁTILES

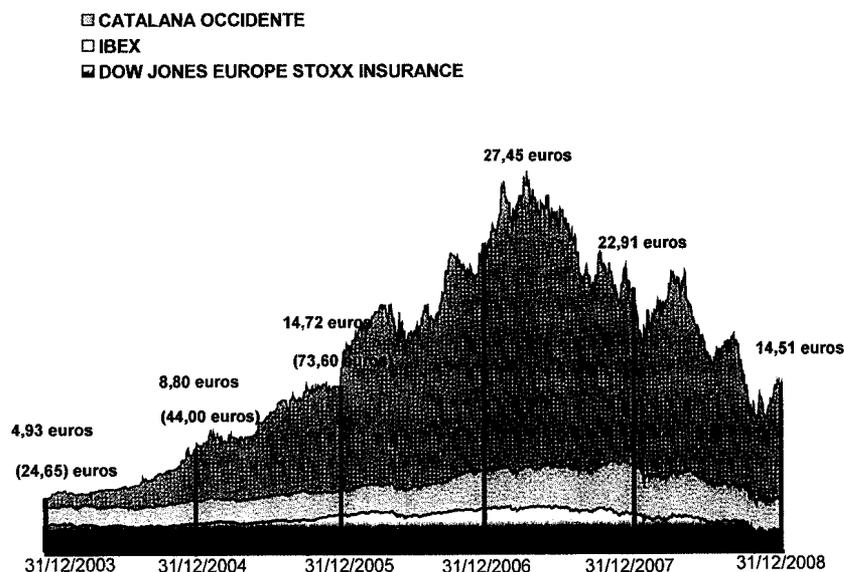
PER (cotiz. 31/12/2008 / beneficio atribuido por acción)	16,7	31/12/2008
Rentabilidad (Dividendo 2008 / precio, %)	3,5	31/12/2008
Rentabilidad (Dividendo 2008 / cotización media)	2,7	Ejercicio 2008
Pay-Out (Dividendo 2008 / beneficio atribuido 2008, %)	58,3	Ejercicio 2008

ÍNDICES DE RENTABILIDAD

ROE (Beneficios atribuidos 2008 / fondos propios medios 2008, %)	10,61	Ejercicio 2008
ROE (Beneficios atribuidos 2008 / fondos propios 12/2008, %)	11,43	31/12/2008

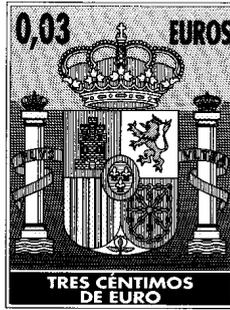
OTROS DATOS

Nº acciones	120.000.000	30/09/2008
Valor nominal de la acción (euros)	0,30	30/09/2008
Contratación media diaria (nº acciones)	162.532	01/01/2008 - 31/12/2008
Contratación media diaria (miles euros)	3.084.783	01/01/2008 - 31/12/2008
Dividendo por acción (euros)	0,51	Ejercicio 2008





CLASE 8.ª



0J1682632

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-08168064

Denominación social: GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/05/2006	36.000.000,00	120.000.000	120.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.	6.574.259	61.486.216	56,717
CORPORACION CATALANA OCCIDENTE, S.A.	31.360.095	0	26,133
LA PREVISION 86, S.A.	30.003.560	0	25,003
JUSAL, S.L.	6.064.006	0	5,053



OJ1682633

CLASE 8.^a

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.	CORPORACION CATALANA OCCIDENTE, S.A.	31.360.095	26,133
CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.	DEPSA 96, S.A.	8.640	0,007
CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.	INOC, S.A.	113.921	0,095
CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.	LA PREVISION 96, S.A.	30.003.560	25,003

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	250.082	0	0,208
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	230.617	0	0,192
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	11.437	0	0,010
GESTION DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.	8.087	0	0,007
INVERSIONES GIRÓ GODÓ, S.L.	2.400	0	0,002
DON JESÚS SERRA FARRÉ	650	0	0,001
DON JORGE ENRICH IZARD	0	0	0,000
DON JOSE VALERO FELIU	2.304.410	0	1,920
DON MARIANO BACH PORTABELLA	45.000	0	0,038
NEW GRANCE HOLDING ESPAÑA, S.L.	4.000	0	0,003
OLANDOR, S.L.	14.000	0	0,012
SERCALSEGUR, S.L.	35.750	0	0,030

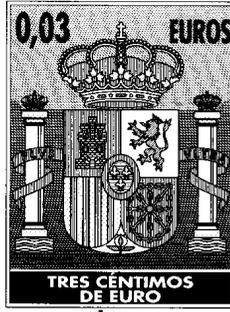
Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
VILLASA, S.L.	571.645	0	0,476
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	39.248	27.795	0,056

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	DOÑA CELIA M BRAVO AREVALO	21.786	0,018
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	DOÑA BEATRIZ ARREGUI BRAVO	2.003	0,002
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	DON GUILLERMO ARREGUI BRAVO	2.003	0,002
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	DON JAVIER ARREGUI BRAVO	2.003	0,002
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			2,954

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

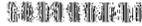
A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



0J1682634

CLASE 8.ª



A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.
Observaciones
--

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	2.195.640	1,829

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SALERNO 94, S.A.	2.195.640
Total	2.195.640

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

El Consejo de Administración está autorizado y facultado para la adquisición de acciones propias, bien sea directamente o a través de sociedades filiales, por cualquiera de las modalidades de adquisición que admite la Ley y por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas en fecha 29 de mayo de 2008, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, y, en particular, a los siguientes:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5% del capital social.
- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

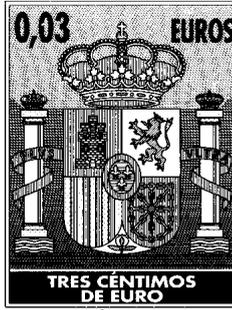
En el marco de la presente autorización, el Consejo de Administración establecerá la política de actuación en materia de autocartera, pudiendo delegar en el Presidente de Grupo Catalana Occidente, S.A., la ejecución de dicha política de actuación. En todo caso deberán respetarse en las adquisiciones las normas y límites contenidos en el Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, S.A. y su Grupo de Sociedades, en particular en lo referente a su precio.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:



0J1682635

CLASE 8.^a



NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

<p align="center">Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto</p> <p>No existen restricciones al derecho de voto, ya que cada accionista tiene derecho a un voto. No obstante, de conformidad con los Estatutos Sociales, para asistir a la Junta General de Accionistas se exige un mínimo de 250 acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la junta. Los accionistas titulares de un número inferior de acciones podrán agruparlas hasta completar al menos dicho número, designando entre ellos un representante.</p>

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

<p align="center">Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, toda persona física o jurídica que pretenda adquirir, directa o indirectamente, incluso en los supuestos de aumento o reducción de capital, fusiones y escisiones, una participación significativa en una entidad aseguradora deberá informar de ello previamente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), y hará constar la cuantía de dicha participación, los términos y condiciones de la adquisición y el plazo máximo en que se pretenda realizar la operación. Se entiende por participación significativa el hecho de ser titular en una entidad aseguradora, directa o indirectamente, de un porcentaje igual o superior al 10 por 100 del capital social, fondo mutuo o de los derechos de voto. También tiene la consideración de participación significativa, cualquier otra posibilidad de ejercer una influencia notable en la gestión de la entidad. Asimismo, estarán sujetas al deber de información las citadas personas físicas o jurídicas cuando se propongan incrementar su participación significativa, de modo que la proporción de sus derechos de voto o de participaciones en el capital llegue a ser igual o superior a los límites del 20, 33 ó 50 por 100 y también cuando la entidad aseguradora se convierta en sociedad dominada de aquéllas.</p> <p>La DGSFP dispondrá de un plazo de tres meses a partir de la presentación de la información para oponerse a la adquisición de participación significativa o de cada uno de sus incrementos. La oposición deberá fundarse en la falta de idoneidad para garantizar una gestión sana y prudente de la aseguradora. El silencio de la DGSFP se estimará positivo. También poseen el deber de información a la DGSFP quien deje de tener, directa o indirectamente, una participación significativa, o cuando ésta se vea disminuida de los límites del 50, 33 o 20 por 100, o bien que la aseguradora deje de ser la sociedad dominada. Finalmente, la entidad aseguradora de la que se adquiriera, aumente, disminuya o deje de tener la participación significativa referida, también deberá informar a la DGSFP.</p>
--

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

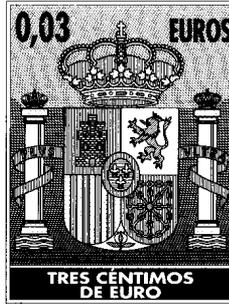
B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	--	PRESIDENTE	15/04/1975	28/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	--	VICEPRESIDENTE	01/12/1988	31/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	--	CONSEJERO	25/11/1993	29/04/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GESTION DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.	JAVIER JUNCADILLA SALISACHS	CONSEJERO	25/11/1993	28/04/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSIONES GIRÓ GODÓ, S.L.	ENRIQUE GIRÓ GODÓ	CONSEJERO	29/11/2007	29/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JESÚS SERRA FARRÉ	--	CONSEJERO	27/11/2008	27/11/2008	COOPTACIÓN
DON JORGE ENRICH IZARD	--	CONSEJERO	29/04/1993	29/04/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE



OJ1682636

CLASE 8.ª



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
DON JOSE VALERO FELIU	--	CONSEJERO	25/04/2002	31/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARIANO BACH PORTABELLA	--	CONSEJERO	24/10/1991	29/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NEW GRANGE HOLDING ESPAÑA, S.L.	JODI MORA MAGRIÑA	CONSEJERO	25/01/1996	25/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
OLANDOR, S.L.	FRANCISCO JAVIER PEREZ FARGUELL	CONSEJERO	27/04/1996	29/04/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SERCALSEGUR, S.L.	HUGO SERRA CALDERON	CONSEJERO	23/02/2006	25/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VILLASA, S.L.	JAVIER VILLAVECCHIA DELAS	CONSEJERO	26/06/1997	29/05/2003	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	--	SECRETARIO CONSEJERO	29/01/1998	25/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
USANSER 07, S.L.	EJECUTIVO	27/11/2008

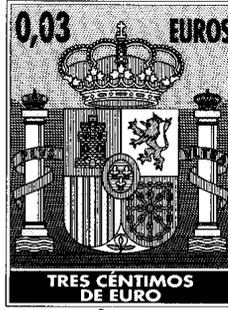
B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON JESÚS SERRA FARRÉ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO DE SEGUROS CATALANA OCCIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL SEGUROS CATALANA OCCIDENTE
Número total de consejeros ejecutivos		3
% total del consejo		21,429

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	--	INOC, S.A.
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.
GESTION DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
INVERSIONES GIRÓ GODÓ, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
DON JORGE ENRICH IZARD	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.
DON JOSE VALERO FELIU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
DON MARIANO BACH PORTABELLA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
NEW GRANGE HOLDING: ESPAÑA,	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	INOC, S.A.



0J1682637

CLASE 8.ª



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
S.L.	RETRIBUCIONES	
OLANDOR, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.
SERCALSEGUR, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.
VILLASA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INOC, S.A.

Número total de consejeros dominicales	11
% total del Consejo	78,571

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

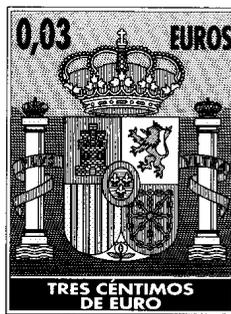
Nombre del consejero
USANSER 07, S.L.
Motivo del cese
DIMISIÓN VOLUNTARIA

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero
DON JOSE MARIA SERRA FARRE
Breve descripción
Como Presidente ejecutivo, tiene delegadas con carácter permanente todas las facultades del Consejo.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	BILBAO COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	CATALANA OCCIDENTE CAPITAL. A.V.. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CREDITO Y CAUCION. S.A.	CONSEJERO (CESE 17/04/2008)
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	GRUPO COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	INVERSIONES MENENDEZ PELAYO. SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESIDENTE
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CREDITO Y CAUCION. S.A.	REPRESENTANTE CONSEJERO (CESE 17/04/08)
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	GRUPO COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN. S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO



0J1682638

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	INVERSIONES MENENDEZ PELAYO. SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	VICEPRESIDENTE
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CREDITO Y CAUCION. S.A.	CONSEJERO (CESE 17/04/08)
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	GRUPO COMPañIA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN. S.L.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
GESTION DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
INVERSIONES GIRÓ GODÓ, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON JESÚS SERRA FARRÉ	ATRADIUS N.V.	VICEPRESIDENTE
DON JESÚS SERRA FARRÉ	COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CREDITO Y CAUCION. S.A.	PRESIDENTE
DON JESÚS SERRA FARRÉ	GRUPO COMPañIA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN. S.L.	PRESIDENTE
DON JESÚS SERRA FARRÉ	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	REPRESENTANTE CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CREDITO Y CAUCION. S.A.	CONSEJERO (CESE 17/04/08)
DON JORGE ENRICH IZARD	GRUPO COMPañIA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN. S.L.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON JOSE VALERO FELIU	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON MARIANO BACH PORTABELLA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
NEW GRANGE HOLDING ESPAÑA, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
OLANDOR, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
SERCALSEGUR, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	SEGUROS Y REASEGUROS	
VILLASA, S.L.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	BILBAO COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	CATALANA OCCIDENTE CAPITAL A.V.. S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	CATOC. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	INVERSIONES MENENDEZ PELAYO. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE. S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO-SECRETARIO; DIRECTOR GENERAL

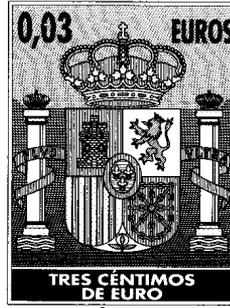
B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, para que el Consejero pueda dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para desempeñar su función con eficacia no podrá formar parte de un número de consejos superior a seis. A los efectos del cómputo del número indicado, no se consideraran los consejos de sociedades del grupo de la Sociedad, de los que se forme parte como consejero propuesto por la Sociedad o por cualquier sociedad del grupo de ésta o aquellos Consejos de sociedades patrimoniales de los consejeros o de sus familias directos o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad o de sus familiares cercanos. Tampoco se considerará la pertenencia a los consejos de sociedades que tengan por objeto actividades de ocio, asistencia o ayuda a terceros, u objeto análogo, complementario o accesorio de cualquiera de estas actividades.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:



0J1682639

CLASE 8.^a

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0

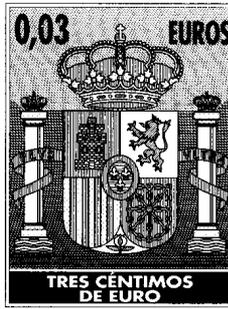
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	650
Retribucion Variable	390
Dietas	617
Atenciones Estatutarias	2.918
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	28
Total	4.603

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	26
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	155
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:



0J1682640

CLASE 8.^a

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	1.934
Externos Dominicales	0	2.669
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	0	4.603

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.603
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	4,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO ÁLVAREZ YUSTE	CONSEJERO DELEGADO SEGUROS BILBAO
LUIS ESTRELLA DE DELAS	DIRECTOR COMERCIAL
JUAN CLOSA CAÑELLAS	DIRECTOR VIDA
LUIS VALLVE ARUS	DIRECTOR DE SISTEMAS
JOSÉ VILA TORTOSA	DIRECTOR SEGUROS GENERALES
DON JUAN CASANOVAS ARBO	DIRECTOR FINANCIERO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.735
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su

grupo:

Número de beneficiarios	10	
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

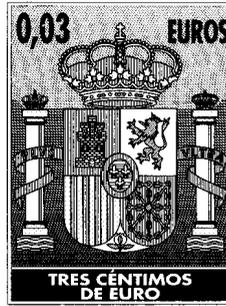
Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo podrá ser retribuido con cargo a los beneficios de cada ejercicio, si los hubiere, en la cantidad que acuerde, en cada caso, la Junta General y de conformidad con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin que pueda exceder dicha retribución del 10% de los beneficios líquidos, siempre que se haya adoptado de modo suficiente la reserva legal y reconocido a los accionistas un dividendo de, al menos, el 4%. La cantidad que corresponda, se repartirá entre todos los miembros de la forma que estime más oportuna el propio Consejo, será plenamente transparente y se informará de su cuantía en la Memoria. Las percepciones previstas anteriormente, serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral-común o especial de Alta Dirección-mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembros del Consejo de Administración. La remuneración de los miembros del Consejo en el ejercicio 2008, procede en su integridad de otras sociedades del Grupo (ver B.1.11).

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI



0J1682641

CLASE 8.ª

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

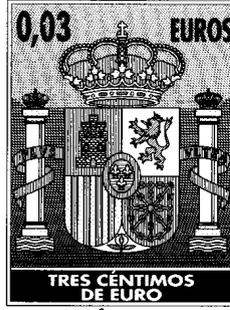
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	CORPORACION CATALANA OCCIDENTE, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	LA PREVISION 96, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	INOC, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	DEPSA 96, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	CORPORACION CATALANA OCCIDENTE, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	LA PREVISION 96, S.A.	VICEPRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	INOC, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	CORPORACION CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	LA PREVISION 96, S.A.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	INOC, S.A.	CONSEJERO
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	DEPSA 96, S.A.	CONSEJERO
GESTION DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.	CORPORACION CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
GESTION DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.	LA PREVISION 96, S.A.	CONSEJERO
GESTION DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.	INOC, S.A.	CONSEJERO
DON JESÚS SERRA FARRÉ	CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JESÚS SERRA FARRÉ	CORPORACION CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON JESÚS SERRA FARRÉ	LA PREVISION 96, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON JESÚS SERRA FARRÉ	DEPSA 96, S.A.	PRESIDENTE
DON JESÚS SERRA FARRÉ	INOC, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON JORGE ENRICH IZARD	CORPORACION CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	LA PREVISION 96, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	DEPSA 96, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE ENRICH IZARD	INOC, S.A.	CONSEJERO
SERCALSEGUR, S.L.	CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.	CONSEJERO
VILLASA, S.L.	CORPORACION CATALANA OCCIDENTE, S.A.	CONSEJERO
VILLASA, S.L.	LA PREVISION 96, S.A.	CONSEJERO
VILLASA, S.L.	INOC, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO



0J1682642

CLASE 8.^a



Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	CORPORACION CATALANA OCCIDENTE, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	LA PREVISION 96, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	DEPSA 96, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	INOC, S.A.	SECRETARIO NO CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado
GESTION DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
JUSAL, S.L.
Descripción relación
PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 27-3-2008, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración para incorporar a dicho texto algunas Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, modificando parcialmente el Capítulo Preliminar, Artículo 1 (Finalidad) y Artículo 2 (Interpretación); Capítulo II. Misión del Consejo, Artículo 5 (Función general de supervisión); Capítulo IV. Estructura del Consejo de Administración, Artículo 11 (El Secretario del Consejo), Artículo 12 (El Vicesecretario del Consejo), Artículo 15 (El Comité de Auditoría), Artículo 16 (La Comisión de Nombramientos y Retribuciones); Capítulo V. Funcionamiento del Consejo, Artículo 17 (Reuniones del Consejo de Administración); Capítulo IX. Deberes del Consejero, Artículo 29 (Deber de Administración), Artículo 34 (Deberes de Información del Consejero); Capítulo X. Relaciones del Consejo e Instrumentos de Información, Artículo 35 (Relaciones con los Accionistas).</p> <p>Asimismo, aprobó un único texto del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se incluyen las modificaciones indicadas.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

En la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General, habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos.

Los Consejeros designados por cooptación, ejercerán su cargo hasta la fecha de la primera Junta General que se celebre o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

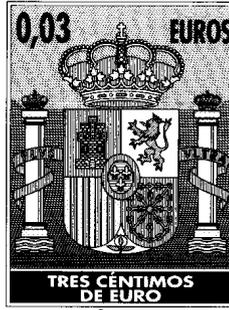
El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Compañía durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo establecido en el art.23.3 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, previo informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviese asociado su nombramiento por el Consejo.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave, instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando el propio Consejo así se lo solicite, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.



0J1682643

CLASE 8.ª



B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
EL Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece la exigencia de que el Consejo designe un Vicepresidente, que sustituye al Presidente en caso de ausencia o imposibilidad, sin perjuicio de que puedan existir otros Vicepresidentes, de acuerdo con los Estatutos Sociales. Además, el propio Reglamento prevé la existencia de un Comité de Auditoría, con mayoría de Consejeros no ejecutivos, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta por Consejeros externos, con lo que se limita el riesgo de concentración de poder en una sola persona.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
Todos los acuerdos.

Quórum	%
presentes o representados, al menos la mitad más uno de sus miembros	0,00
Tipo de mayoría	%
absoluta, salvo lo dispuesto en el número 2 del art. 141 de la Ley de Sociedades Anónimas	0,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

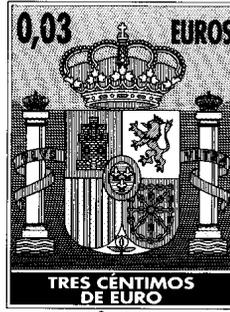
B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función básica de formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido velando y velará porque los procesos de selección de candidatos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, elevando propuestas o informando al Consejo de Administración, según el caso, con total objetividad y respeto del principio de igualdad entre hombres y mujeres, en atención a sus condiciones profesionales, experiencia y conocimientos. Este principio ha presidido siempre los criterios de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que no resulta necesario adoptar ninguna medida adicional.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.



0J1682644

CLASE 8.ª



No existen procesos formales para la delegación del voto en el Consejo de Administración; no obstante, conforme establece el art 18.1 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya las oportunas instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,100

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSE MARIA SERRA FARRE	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN CASANOVAS ARBO	DIRECTOR FINANCIERO
DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA	CONSEJERO - DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración el Comité de Auditoría, dentro de sus funciones, se responsabiliza:

- a) Del conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- b) De la revisión de las cuentas, la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) De la supervisión de la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su comunicación pública anual.
- d) De relacionarse con los auditores externos.

En el ejercicio de dichas funciones, el Comité de Auditoría se reúne con el Auditor externo con carácter previo a la presentación de las cuentas individuales y consolidadas, dando cuenta de los trabajos realizados durante el ejercicio, para cerciorarse y dejar constancia de que hasta ese instante no se observan salvedades en el Informe de Auditoría.

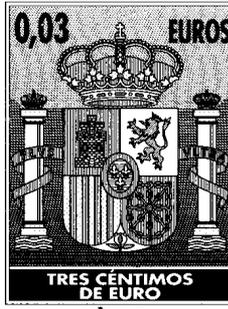
Los informes de auditoría de las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración, han sido emitidos históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Grupo Catalana Occidente S.A. de la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si

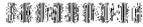
B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el artículo 12 de los Estatutos, corresponde al Consejo de Administración el nombramiento de Secretario, siempre que este nombramiento no hubiere sido hecho por la Junta General al tiempo de la elección de los Consejeros u ocupara



0J1682645

CLASE 8.ª



Procedimiento de nombramiento y cese
tal cargo en el momento de su reelección.
Por su parte el artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración, serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. Asimismo, para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
De conformidad con el artículo 11.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Comité de Auditoría se responsabilizará de relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Respecto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, no se han desarrollado mecanismos para preservar su independencia al no haberse producido ni prever que se produzca ninguna situación que haya dado lugar a su implantación.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	85	85
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	2,640	2,831

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	22,2	35,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos



0J1682646

CLASE 8.ª



o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar asesores externos ha de ser formulada al Presidente de la Sociedad y puede ser rechazada por el Consejo de Administración si a juicio del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos.b) Su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.c) La asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, el Consejero se haya investido de las más amplias facultades para informarse de cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.</p> <p>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando las medidas precisas para que pueda practicar el examen e inspección deseados.</p> <p>Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 del Reglamento del Consejo, la convocatoria del Consejo se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días, salvo que concurran circunstancias extraordinarias apreciadas por el Presidente.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Explique las reglas
<p>El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros pondrán su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizarán, si éste lo considera conveniente, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.</p> <p>b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.</p> <p>c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.</p> <p>d) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.</p> <p>e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.</p> <p>En base a lo anterior, y haciendo constar que no se ha dado en los últimos años ninguna situación como las descritas, los Consejeros informarían sobre cualquier supuesto que pudiese perjudicar el crédito y reputación de la Sociedad y dimitirían a instancias del Consejo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

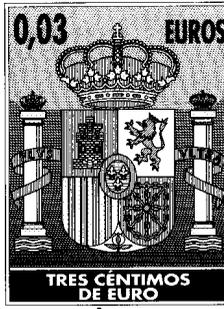
Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
GESTION DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	VOCAL	DOMINICAL
DON FEDERICO HALPERN BLASCO	VOCAL	DOMINICAL



0J1682647

CLASE 8.ª



Nombre	Cargo	Tipología
VILLASA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA	PRESIDENTE	DOMINICAL
GESTION DE ACTIVOS Y VALORES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JORGE ENRICH IZARD	VOCAL	DOMINICAL
VILLASA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará integrada por cuatro Consejeros externos; no obstante, los Consejeros ejecutivos asistirán sin voto a las reuniones excepto en aquellos casos en que, a juicio de la Comisión, no resulte conveniente.

La Comisión regulará su propio funcionamiento, nombrando de entre sus miembros a su Presidente, y se reunirá, previa convocatoria del mismo.

La Secretaría de la Comisión la desempeñará el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o uno de los miembros de la Comisión y en lo no previsto especialmente por la misma, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por el Reglamento del Consejo en relación con el Consejo; siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

La Comisión se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

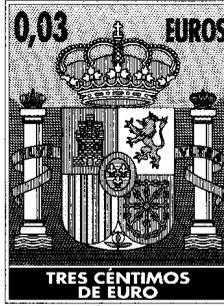
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones garantizará que la Sociedad cuente con un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, sin perjuicio de programas de actualización específicos, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Esta Comisión tendrá únicamente facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el presente Reglamento, sin que ello excluya que el Consejo pueda decidir sobre estos asuntos a iniciativa propia, recabando siempre el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No podrá adoptarse una decisión contra el parecer de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones más que con acuerdo del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, realizando las propuestas oportunas, y verificar que el carácter de los Consejeros cumple con los requisitos de su calificación;
- b) elevar al Consejo informe sobre el nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o someta el nombramiento a la decisión de la Junta General. Informar sobre las propuestas de cese de los miembros del Consejo. En caso que resultase necesario, proponer el nombramiento o cese de Consejeros.
- c) informar sobre el nombramiento y cese del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración;
- d) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada uno de los órganos delegados del Consejo de Administración;
- e) informar anualmente sobre el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y/o del primer ejecutivo de la Sociedad, sobre la calidad y eficiencia de la labor del Consejo de Administración y sobre su propio funcionamiento de cara a la evaluación por el Consejo de Administración;
- f) examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y/o del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- g) informar al Consejo de Administración sobre el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y altos directivos de la Sociedad, e informar sobre los nombramientos y ceses de estos últimos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;



OJ1682648

CLASE 8.ª



- h) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- i) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, sobre las operaciones vinculadas y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración constituirá un Comité de Auditoría que estará integrado por un mínimo tres miembros y un máximo de cinco, con mayoría de Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración elegirá, de entre los miembros no ejecutivos, al Presidente del Comité quien deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Desempeñará la Secretaría del Comité, el Secretario del Consejo de Administración, en su defecto el Vicesecretario o, en defecto de éste, la persona que designe el propio Comité. Para desempeñar la Secretaría del Comité de Auditoría, no se requerirá la cualidad de miembro del mismo.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes, siendo dirimente el voto del Presidente del Comité en caso de empate en las votaciones.

Se reunirá, de ordinario, por lo menos cuatro veces al año y cada vez que le convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ejercicio de sus responsabilidades y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los Consejeros ejecutivos que no sean miembros del Comité podrán asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Comité, a solicitud del Presidente del mismo.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores externos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

Sin perjuicio de las funciones previstas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- b) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas;
- c) supervisar los sistemas internos de auditoría;
- d) relacionarse con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- e) proponer las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o renovación de los auditores externos;
- f) evaluar los resultados de cada auditoría;
- g) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los

principios de contabilidad generalmente aceptados;

h) supervisar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual;

i) examinar el cumplimiento del Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima y su Grupo de Sociedades (el 'Código de Conducta'), del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer propuestas necesarias para su mejora, en particular: recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

El Comité de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo y presenten acceso a la información de que dispongan, pudiendo, en caso necesario, obtener la información de estos sin observar el procedimiento contemplado en el artículo 25.2 del presente Reglamento. Además, podrá establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

El Comité de Auditoría informará al Consejo con carácter previo a la adopción por éste de todas aquellas materias sobre las que sea requerido y en particular:

a) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose que la información intermedia se formula con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y considerando, en su caso, la procedencia de una revisión limitada o completa del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, cuando la comisión de nombramientos y retribuciones no haya informado de ellas.

d) Las correspondientes decisiones sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité de Auditoría valorará y en su caso, deberá favorecer que el auditor del grupo del que la Sociedad es cabecera asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

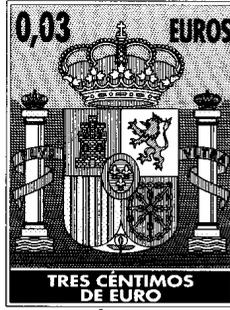
Breve descripción

Ver apartado B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES



0J1682649

CLASE 8.ª



Breve descripción

No existen reglamentos específicos que regulen la actividad de las Comisiones del Consejo, al ser objeto de regulación, exclusivamente, en el Reglamento del Consejo de Administración. Anualmente se realiza de forma voluntaria un informe sobre las actividades de la Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos que regulen la actividad de las Comisiones del Consejo, al ser objeto de regulación, exclusivamente, en el Reglamento del Consejo de Administración. Anualmente se realiza de forma voluntaria un informe sobre las actividades de la Comisión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No aplicable al no disponer de Comisión ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

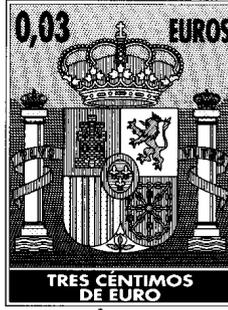
Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CO SOCIEDAD DE GESTION Y PARTICIPACION, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	1
CORPORACION CATALANA OCCIDENTE, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	2

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
LA PREVISION 96, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	2
DEPSA 96, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	3
INOC, S.A.	BILBAO COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	FACT. REPARACIÓN VEHÍCULOS	Prestación de servicios	33
INOC, S.A.	CATOC VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	8
INOC, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONTRACTUAL	Arrendamientos	33
INOC, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	FACT. ARTES GRAFICAS	Prestación de servicios	2.249
INOC, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	FACT. REPARACION VEHÍCULOS	Prestación de servicios	762

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
GRUPO COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.L.
Importe (miles de euros)
360
Breve descripción de la operación
PARTICIPACIONES ESTATUTARIAS



0J1682650

CLASE 8.ª



Denominación social de la entidad de su grupo
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Importe (miles de euros)
213
Breve descripción de la operación
ARRENDAMIENTOS INMUEBLES

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, establece lo siguiente: Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En particular, los Consejeros deberán de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que puedan hallarse interesados personalmente.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales relevantes con la Sociedad, salvo que comunique previamente de la situación de conflicto y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones ordinarias con la Sociedad, bastará que el Consejo de Administración apruebe, de forma genérica, la línea de operaciones.

En todo caso, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus Consejeros y, en general, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren, directa o indirectamente, los Consejeros de la Sociedad, serán objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y lo dispuesto en el artículo 40 del presente Reglamento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La creciente importancia, tanto a nivel normativo como a nivel de la composición actual del Grupo, de la relación existente entre capital y riesgo, se ha materializado en una mayor sistematización y coordinación de las medidas de cuantificación de los riesgos existentes, así como en la puesta en marcha de otras nuevas, entre las que destaca la creación de la Unidad de Control de Riesgos a nivel de Grupo, con el objetivo de impulsar, coordinar e implantar un modelo de capital válido para la gestión global de riesgos y con unas funciones especialmente dirigidas a:

- Homogenizar los criterios de riesgo en el Grupo.
- Coordinar el desarrollo de la normativa de SOLVENCIA II.
- Definir el 'Sistema global de Riesgos'.
- Definir y evaluar los límites de tolerancia al riesgo, con el objetivo de llevar a cabo una gestión de capital eficiente, según se define en el Proyecto de

Directiva de Solvencia.

- Efectuar el cálculo a nivel de Grupo de las necesidades de Capital. Dentro de este ámbito ha coordinado QIS4 y está realizando los pasos necesarios en orden a la conveniencia del cálculo de los requerimientos de Capital, según un modelo interno, que se adecue al perfil de riesgo del Grupo.

El Grupo sigue los estándares internacionales para la documentación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control de Interno, que lo vincula con la Gestión de Riesgos. Para ello está desarrollando un 'Sistema Integrado de Control Interno y Control de Riesgos', que permite identificar y controlar de forma continuada sus riesgos. En este ejercicio se ha desarrollado la parte que se ha definido como Control Regulatorio, que abarca 'Cumplimiento Normativo' y 'Controles Financieros derivados de Normativas'.

De acuerdo con la evolución de los sistemas de gestión de riesgos en las áreas financiera y aseguradora, y de forma especial con las nuevas aportaciones de Solvencia II, el Grupo está avanzando en el análisis de los riesgos que le son propios. En este sentido, se ha seguido profundizado en los objetivos, políticas y gestión de Riesgos según la clasificación de riesgos que fue establecida en base a los siguientes criterios:

A) Riesgos Técnicos del Negocio de Seguros.

Figuran separados en dos grandes subgrupos: Seguros Generales y Vida.

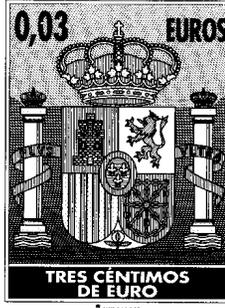
En lo que se refiere a Seguros Generales, el riesgo de suscripción se divide en los de insuficiencia de primas e insuficiencia de provisiones técnicas. También incorpora la parte técnica del riesgo de reaseguro. Dichos riesgos se gestionan en forma distinta según la línea de Negocio.

Por lo que concierne al Negocio de Vida se contemplan dos grupos: el de suscripción que incluye mortalidad, longevidad, incapacidad, caídas y gastos y el de obligaciones futuras derivadas de seguros de vida/ahorro con riesgo compañía.

Estos riesgos se generan en: el trámite de suscripción de pólizas, la gestión de siniestros por desviaciones de costes o de frecuencias, las variaciones en la provisión de las obligaciones futuras que las coberturas ofrecidas han generado y las desviaciones de gastos de gestión.

Entre las acciones emprendidas para su seguimiento y control destacan:

- Evolución continua de las Normas Técnicas adecuando la suscripción con mecanismos automáticos y preventivos.
- Análisis de los productos a efectos de determinar la suficiencia de Primas y/o provisiones técnicas.
- Desarrollo de una política de diversificación del negocio, tanto entre los ramos de seguros generales como en los de vida.
- Cuantificación del EEV en el ámbito de Vida.



OJ1682651

CLASE 8.ª



- Contratación de las necesarias coberturas de reaseguro para cubrir las desviaciones de siniestralidad, siguiendo una política que permita un incremento del negocio retenido, en la medida en que la dimensión y la solvencia lo permitan. Las cesiones de reaseguro se dirigen a las reaseguradoras más importantes del mercado mundial, con unos ratings adecuados, en las que se pueden encontrar los necesarios niveles de solvencia, capacidad financiera y de gestión, continuidad en el negocio y servicio.
- Seguimiento de una adecuada política de análisis del rendimiento (resultado) de pólizas, tomando las medidas precisas para evitar una elevada frecuencia de siniestralidad.

B) Riesgos Técnicos del Negocio de Seguro de Crédito y Caución.

El seguro de crédito se subdivide en tres categorías: riesgo de crédito tradicional, protección de créditos al consumo o particulares, y productos especiales. Cada categoría tiene un perfil de riesgo específico y el Grupo gestiona cada uno de dichos riesgos de la manera que entiende es la más adecuada.

- El riesgo de Crédito Tradicional

El Grupo asegura a sus clientes contra el impago de la cartera de recibos a cobrar. El seguro difiere por póliza. Por norma general se incluye todas las formas de insolvencia legal. Sin ser exhaustivos en su enumeración, también pueden incluirse garantías especiales por causas políticas, por ejemplo: el riesgo de impago consecuencia de la cancelación de licencias de importación-exportación, por problemas en transferencias o cancelaciones de contratos.

Cada póliza tiene definidos unos umbrales de crédito por debajo de los cuales puede operar sin autorización previa del Grupo. Estas se emiten por un tiempo determinado, generalmente no superior a tres años. Adicionalmente, los clientes tienen obligación de asumir parte de los impagos bajo diferentes fórmulas.

Los suscriptores de este tipo de pólizas reciben cobertura de sus clientes sólo cuando el Grupo ha fijado un límite de crédito (clasificación) para ese cliente. La clasificación de las exposiciones por cliente son una herramienta de control y mitigación de riesgos ya que permiten limitar la exposición por cliente, dado que su clasificación puede disminuir en cualquier momento. Se puede producir también la exclusión de clasificación. En cualquiera de estos casos, el Grupo toma la decisión cuando no se siente cómodo con la exposición global agregada sobre un determinado cliente.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que en este tipo de pólizas existen dos procesos de suscripción: el proceso de suscripción de la póliza y el proceso de suscripción del cliente. En el primero de ellos, el Grupo decide sobre la aptitud del posible tomador de la póliza además de los términos y condiciones de las garantías a incluir. Con el segundo, el Grupo gestiona el riesgo de todas las pólizas en vigor.

- El riesgo del seguro de Crédito al Consumo

La unidad de producto de Crédito al Consumo asegura a los tomadores de las pólizas del impago por parte de particulares de los pagos aplazados comprometidos. Por norma general, en este caso se asegura una cartera de préstamos. Este negocio se caracteriza por tener un alto porcentaje de recobros. El Grupo ofrece este producto en Bélgica, Francia y Luxemburgo.

- El riesgo de Productos Especiales

El Grupo también ofrece productos a medida, entre los que encontramos pólizas en las que se asegura por ejemplo sólo una transacción comercial.

- El riesgo de Caución

El seguro de Caución se comercializa en Italia, España Francia y países nórdicos. El tipo de póliza varía en función del marco legal local, aunque por norma general incluye fianzas de licitación, ejecución y mantenimiento. Para gestionar el riesgo de este tipo de productos, se controlan las garantías a cubrir, la solvencia financiera del tomador, su capacidad de generación de beneficios además de trabajar junto con los beneficiarios de las pólizas para la resolución de conflictos.

C) Riesgos del Mercado Financiero.

La política de inversiones del Grupo es aprobada por el Consejo de Administración.

La misma tiene en consideración la relación activo - pasivo, la tolerancia al riesgo y la liquidez de las posiciones en diferentes escenarios. Adicionalmente, se recoge de forma expresa los requisitos necesarios para la utilización de instrumentos derivados y activos financieros estructurados.

En la actualidad, el Grupo diferencia tres tipos de carteras, según correspondan al negocio asegurador de Vida, de Seguros Generales o aquéllas en las que el riesgo es asumido por el cliente.

En el caso de carteras de Vida, el objetivo es optimizar la adecuación de activos y pasivos mediante la realización de análisis ALM y verificación del cumplimiento de los requisitos legales e internos establecidos. En el caso de carteras de Seguros Generales, el objetivo es maximizar la rentabilidad obtenida en el largo plazo, mediante una adecuada diversificación de activos. Por último, las carteras en las que el riesgo es asumido por el cliente (ya sea en contratos de seguro u otro tipo de producto financiero) se gestionan conforme a las políticas establecidas en cada caso en los condicionados o folletos informativos correspondientes.

- Riesgo de crédito. Respecto al riesgo de crédito, la política establecida se ha basado en dos principios básicos: Prudencia: el rating mínimo para inversiones en renta fija es A- y cualquier inversión por debajo de esta calificación requiere aprobación expresa por parte de la Dirección General.

Diversificación: alta diversificación en sectores y emisores, con límites máximos de riesgo por emisor.

- Riesgo de liquidez. En relación con el riesgo de liquidez la política del Grupo se basa en mantener saldos de tesorería suficientes para hacer frente a las eventualidades derivadas de las obligaciones asumidas con clientes. Adicionalmente, el análisis de ALM realizado en carteras de Vida permite mitigar este riesgo. Por otro lado, es importante destacar que las inversiones financieras están realizadas en su casi totalidad en títulos cotizados en mercados organizados que permitirían la toma de medidas en caso de que se pudiera producir alguna situación de tensión de liquidez.

- Riesgo de mercado. El Grupo realiza periódicamente diferentes análisis de sensibilidad de sus carteras al riesgo de mercado derivado principalmente de la evolución de los tipos de interés y de las bolsas. En este sentido, se realiza control mensual de las duraciones modificadas de las carteras de renta fija y, con diferente periodicidad en función del tipo de cartera, análisis Var tanto de la renta fija como de la renta variable.

D) Riesgos Operacionales.

Comprende cinco grandes grupos de riesgos, que incluyen varios subriesgos. Afectan a tecnologías de la información, recursos, marketing y otros varios donde se incluyen fraudes, errores en procesos y valoraciones, etc.

- Riesgos del entorno informático. Anualmente se realizan varias Auditorías en la que se revisan los sistemas informáticos. En este ejercicio se han efectuado sobre: control de los procesos financiero-contables, LOPD y control sobre posibles intrusiones y ataques al Sistema. En el aspecto de riesgos de daños físicos, la Entidad cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio, y tiene contratado un 'Centro de Backup', que permite una rápida recuperación frente a desastres y problemas graves del sistema informático. Cada año se efectúa un simulacro, habiéndose constatado una adecuada recuperación de los sistemas en los tiempos previstos.

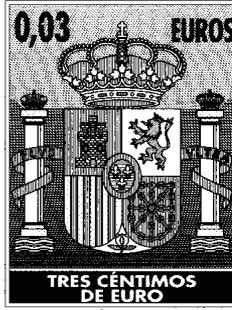
- Riesgos en recursos humanos. Anualmente se desarrolla un Plan de Formación, que se ejecuta de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Estratégico. En lo que se refiere a las necesidades organizativas de personal, periódicamente se incorpora personal titulado en un proceso ordenado de sustitución de plantilla con un adecuado sistema de selección. Los riesgos de cumplimiento normativo que en este entorno afectan a la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, se están cumpliendo debidamente. A tal fin se efectúan las acciones precisas para garantizar la idoneidad puesto de trabajo/trabajador así como su salud laboral, destacando, en este sentido, el seguimiento continuo de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

- Riesgos del entorno de ventas. Se consideran propios de este riesgo los de prácticas comerciales y sistemas de ventas. El control se efectúa a través de la Dirección Comercial, el departamento de Control y la Auditoría Interna. En otro aspecto el riesgo de satisfacción del cliente es evaluado por la propia Dirección Comercial.

- Riesgos de fraudes, errores en procesos, valoraciones inadecuadas y otros. Se consideran en este concepto los errores e inadecuaciones en datos, así como el fraude interno y externo. Su control se efectúa por la propia Dirección afectada y por la aplicación de sistemas de auditoría.

- Riesgos legales. Generados por incumplimiento de normas legales.

E) Riesgos Estratégicos y de Entorno General. Agrupa los riesgos tecnológicos en general, de reputación y de mercado no financiero. Para mitigarlos se cuenta con la acción de los sistemas de las propias áreas afectadas.



0J1682652

CLASE 8.^a

8 8 8 8 8 8 8 8 8 8

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo de Mercado Financiero. En Renta fija se ha producido una disminución patrimonial de 259,6 mil

Circunstancias que lo han motivado

Caídas significativas en la valoración de las inversiones financieras, tanto de renta fija como de renta variable.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORIA

Descripción de funciones

El órgano encargado de conocer y supervisar los dispositivos de control es el Comité de Auditoría del Consejo de Administración, entre cuyas funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, está supervisar los sistemas de auditoría, conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, así como vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La garantía del cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan al Grupo está basada en controles que se efectúan desde las diversas Direcciones y en especial desde:

- Asesoría Jurídica. Entre sus objetivos está mantener en la Organización un adecuado cumplimiento de las normativas legales.
- Unidad de Control de Gestión. Que permite un adecuado control de la información económico-financiera del Grupo y de sus Presupuestos
- Unidad de Control de Riesgos. Que dirige su actividad a los objetivos de mantener una adecuada coordinación de los Riesgos del Grupo, y desarrollar Solvencia II
- Auditoría Interna. Que actúa con unos principios encaminados a mantener un razonable control interno de la Organización, con criterios basados en el control del riesgo

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

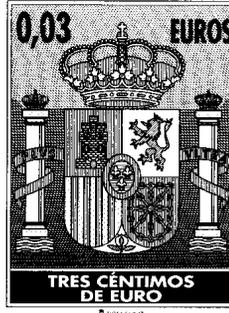
E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales que sean distintos a los establecidos en la L.S.A.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En la página web de la Sociedad se publica una amplia información sobre la Junta General y su Orden del Día, los detalles de su convocatoria, las propuestas de acuerdos que realiza el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas, a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:



0J1682653

CLASE 8.ª

SI

Detalles las medidas
Conforme a lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, las juntas generales serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente más antiguo, o el de mayor edad, si la antigüedad es la misma y, en el supuesto de que ninguno de ellos pudiera presidirla, lo hará la persona que acuerde la Junta.
El buen funcionamiento de la Junta General está garantizado a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta aprobado por los accionistas de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2004.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio de 2008 se han introducido modificaciones en el Preámbulo y artículo 4.6 y 4.9 del Reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de la Sociedad se encuentra accesible a través de la página web de la entidad www.grupocatalanaoccidente.com, en los registros públicos de la CNMV y en el Registro Mercantil de Barcelona.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/05/2008	68,824	9,916	0,000	0,000	78,740

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria, celebrada en primera convocatoria en 29 de mayo de 2008, se adoptaron los acuerdos que en su texto íntegro figuran en la web de la entidad, www.grupocatalanaoccidente.com, y que en síntesis se resumen a continuación:

1. Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Aprobado, con la abstención de 446.137 acciones, que representan el 0,472% del total de votos emitidos y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

2. Aplicar la distribución del beneficio resultante en el ejercicio 2007, propuesta por el Consejo de Administración, por importe de 91.225,4 miles de euros de la siguiente forma: a dividendos, 57.600 miles de euros y a reservas voluntarias, 33.625,4 miles de euros.

Aprobado por unanimidad.

3. Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Consolidados del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
Aprobado, con la abstención de 357.725 acciones, que representan el 0,379% del total de votos emitidos y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

4. Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía, en el ejercicio censurado.
Aprobado por unanimidad.

5.1 Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero a D. Mariano Bach Portabella.
Aprobado con el voto en contra de 3.169.936 acciones, que representan el 3,355% del total de votos emitidos y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.2 Reelegir y en lo menester nombrar, Consejero a Villasa, S.L.
Aprobado con el voto en contra de 3.454.682 acciones, que representan el 3,656% del total de votos emitidos y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.3 Reelegir y en lo menester nombrar, Consejero a Inversiones Giró Godó, S.L.
Aprobado con el voto en contra de 3.169.936 acciones, que representan el 3,355% del total de votos emitidos y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

5.4. Reelegir y en lo menester nombrar, Consejero a Usanser 07, S.L.
Aprobado con el voto en contra de 3.180.335 acciones, que representan el 3,366% del total de votos emitidos y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

Todos los referidos nombramientos se efectuaron por el plazo estatutario de cinco años.

6. Prorrogar, para el ejercicio 2008, el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y como auditores de cuentas anuales e informe de gestión consolidados del Grupo.
Aprobado por unanimidad.

7. Aprobar la modificación del preambulo y del artículo 4.8 y 4.9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
Aprobados por unanimidad.

8. Tomar razón de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, aprobadas por el Consejo de Administración en fecha 27 de marzo de 2008, así como del texto único del citado Reglamento de la Sociedad, que recoge las referidas modificaciones aprobadas igualmente por el Consejo de Administración en la misma fecha.
Aprobado, con la abstención de 1.525.899 acciones, que representan el 1,615% del total de votos emitidos y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

9. Autorizar, y facultar a tal efecto al Consejo de Administración, la adquisición de acciones propias, bien directamente o a través de sociedades filiales, por un plazo de dieciocho meses a contar del día de la Junta.
Aprobado por unanimidad.

10. Autorizar y delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones.
Aprobado, con el voto en contra de 4.600 acciones, que representan el 0,005% del total de votos emitidos y el voto favorable del resto de los accionistas presentes o representados.

11. Facultar, indistintamente, al Presidente del Consejo de Administración D. José María Serra Farré y al Consejero Secretario de dicho órgano D. Francisco José Arregui Laborda, para que, cualquiera de ellos, pueda comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.
Aprobado por unanimidad.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1. E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

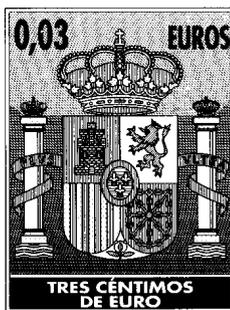
Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple



OJ1682655

CLASE 8.^a



6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de estos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vale asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

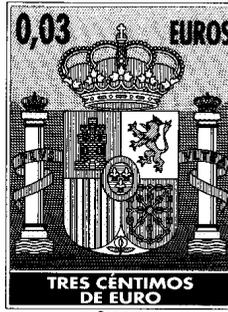
1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La Sociedad no ha nombrado consejeros independientes por el momento. El Consejo de Administración considera que su estructura es adecuada y respeta la continuidad de las reglas y principios de gobierno corporativo que la Sociedad ha venido aplicando y cuyos resultados se han considerado siempre muy satisfactorios.



0J1682656

CLASE 8.ª



13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La Sociedad no ha nombrado consejeros independientes, por el momento.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.3, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

La Sociedad no ha nombrado Consejeros independientes, por el momento.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del Informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del Informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

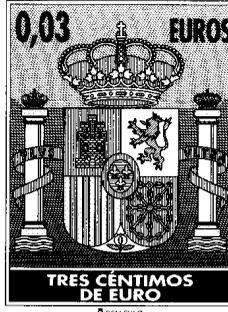
23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41



OJ1682657

CLASE 8.ª



Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No aplicable. Por el momento, no se han designado consejeros independientes en el Consejo de Administración.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.1.2, B.1.1.5 y B.1.1.26

Explique

No aplicable. Por el momento, no se han designado consejeros independientes en el Consejo de Administración.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.1.43 y B.1.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al Interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

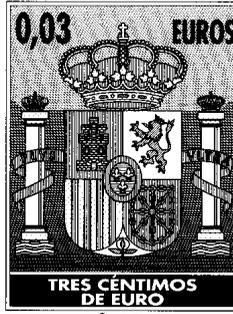
Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:



0J1682658

CLASE 8.^a



- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafes: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

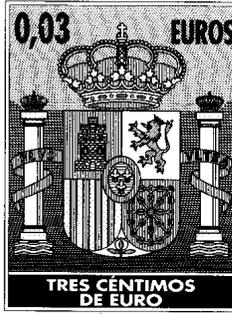
El Consejo de Administración no elabora un informe sobre la política de retribuciones.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

El Consejo de Administración, por el momento, no ha aprobado incluir en la Memoria la retribuciones individuales de los consejeros.



0J1682659

CLASE 8.^a



42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con un Comité de Auditoría, sin embargo, ninguna de ellas está presidida por un Consejero Independiente como pide la Recomendación, ya que la Sociedad no cuenta con la presencia de Consejeros Independientes. No obstante, tanto el Presidente como todos sus miembros son consejeros externos dominicales.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

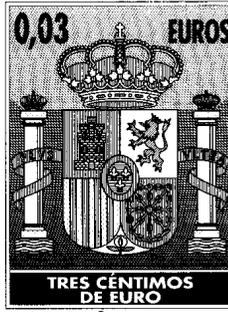
50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores:



0J1682660

CLASE 8.ª



iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

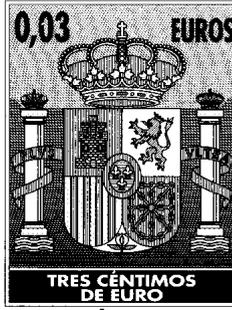
NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.1.3.

Los Consejeros D. José María Serra Farré y D. Jesús Serra Farré, podrían calificarse de consejeros externos dominicales de acuerdo con lo previsto en las instrucciones para la cumplimentación del presente informe, pero son considerados ejecutivos de acuerdo con el párrafo tercero de la definición de Consejeros Ejecutivos que se establece. Esto es, cuando un consejero desempeña funciones de alta dirección y al mismo tiempo sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considera como ejecutivo o interno a los efectos de este Código.

Apartado CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES.

Se hace constar expresamente que Inoc,S.A. es titular de una participación directa de 0,095% y de una participación indirecta de Grupo Catalana Occidente, S.A., a través de Corporación Catalana Occidente, S.A. (26,133%) y La Previsión 96, S.A. (25,003%).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.1.40



OJ1682661

CLASE 8.^a
[Barcode]

Los cargos y funciones que ostentan las personas físicas representantes de los administradores personas jurídicas de la Sociedad, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Grupo Catalana Occidente, S.A., son los siguientes:

Administrador: New Grange Holding España, S.L.
Persona física representante del Administrador: Jordi Mora Magriñá

Sociedad/es en la que participa y/o desempeña función:

Banca Internacional d'Andorra - Cargo o función: Representante del Consejero
Banca Mora, S.A. - Cargo o función: Representante del Consejero
BIBM Gestió d'Actius, S.A. - Cargo o función: Presidente del Consejo de Administración
BIBM Assegurances, S.A. - Cargo o función: representante del Consejero.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.2.1.

Don Francisco José Arregui Laborda, Consejero Secretario de la Sociedad, actúa de Secretario no miembro del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.

Además de las operaciones relevantes detalladas en el apartado C2, entre INOC,S.A. y sociedades o entidades del Grupo, se ha realizado entre Inoc, S.A. y el resto de sociedades filiales operaciones comerciales de facturación de artes gráficas por importe de 449 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.3

De conformidad con lo establecido en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, se hace constar que, al margen de las remuneraciones percibidas por los consejeros. Reflejadas en el apartado B.1.11 y los dividendos percibidos, no se han producido en el ejercicio operaciones vinculadas efectuadas con administradores, directivos, o asimilados a estos efectos, excepto aquellas que perteneciendo al tráfico ordinario de la compañía, se han efectuado en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

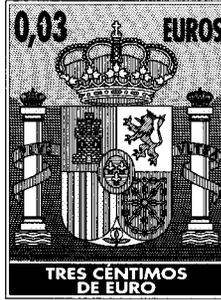
26/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



CLASE 8ª



0J1682662

El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Consolidados de GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día de hoy, constan extendidos en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OJ, números 1682557 al 1682615, y el Informe de Gestión Consolidado del mismo ejercicio, aprobado en la citada reunión del Consejo de Administración, consta extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OJ, números 1682616 al 1682661, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros en el folio del Timbre, clase 8ª, serie OJ, número 1682662.

Sant Cugat del Vallés, a 26 de febrero de 2009.

D. José Mª Serra Farré

D. Alberto Thiebaut Oliveira

D. Francisco J. Arregui Laborda

D. Mariano Bach Portabella

D. Federico Halpern Blasco

D. Jorge Enrich Izard

D. Jesús Serra Farré

D. José Valero Feliu

D. Enrique Giró Godó
en representación de
Inversiones Giró Godó, S.L.

D. Jordi Mora Magriñá
en representación de New
Grange Holding España, S.L.

D. Francisco Javier Pérez Farguell
en representación de
Olandor, S.L.

D. Javier Juncadella Salisachs
en representación de Gestión
de Activos y Valores, S.L.

D. Javier Villavecchia de Delás
en representación de
Villaša, S.L.

D. Hugo Serra Calderón
en representación de
Sercalsegur, S.L.